

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE Y LA AGENCIA DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] 2. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

"LA FINANCIERA" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
- C) QUE PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS ASÍ COMO PARA GUARDAR EL BUEN ESTADO Y TENER LAS CONDICIONES

3



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

DE FUNCIONAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 18, NO. 204-A, POR 23 Y 25, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN. PROPIEDAD DE "LA FINANCIERA" ÉSTA REQUIERE QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- D) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE OTORGA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 18 INMUEBLES PROPIOS DE "LA FINANCIERA", A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO "PARTIDA 16", *CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON "EL CONTRATISTA", YA QUE ACREDITA CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR UN SERVICIO CALIFICADO EN BENEFICIO DE "LA FINANCIERA", ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, HUMANAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE NECESITAN, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
- F) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,888, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 7-7-09122011-191816 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226V91.
- I) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO DGÁFO/OLI/II/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015,



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS Y OPERACIONES.

- J) QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN **"LA FINANCIERA"** PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** EN CALLE 18, NO. 204-A, POR 23 Y 25, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, C.P. 97070, ES DE SU PROPIEDAD, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 256, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2004, TOMO IV, VOLUMEN "B", FOLIO 89, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ALFREDO PEREZ OROZCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, BAJO EL NÚMERO 723925, PARTIDA SEGUNDA, FOLIO 396, TOMO 80 F, VOLUMEN I, LIBRO PRIMERO, CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2004, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- L) QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/744/2015, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EL ARQ. JAIME RAMIREZ MORA, COORDINADOR ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA HA SIDO DESIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, COMO RESIDENTE DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO [REDACTED] VOLUMEN [REDACTED] DE FECHA [REDACTED], OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL TEJEDA SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 117, TOMO 9º, DEL LIBRO 1º MERCANTIL, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1994. 295
- B) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO 6



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

NOTARIAL NÚMERO [REDACTED] VOLUMEN [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] 296
OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL TEJEDA SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14, DE PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO NÚMERO 117, TOMO 9º DEL LIBRO 1º MERCANTIL, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1994 E INSTRUMENTO NÚMERO 54051, VOLUMEN 158, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO SALAZAR MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52, DE PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 47607*2, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2012.

- C) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTA EN ESTE ACTO Y SE SOMETE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, INTELECTUALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO.
- D) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, MECÁNICA Y ARQUITECTURA, COMPRA Y VENTA DE FINCAS Y PREDIOS URBANOS Y SUBURBANOS, OBRAR COMO AGENTE O COMISIONISTA EN LA COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN; ACTUAR COMO AGENTE O COMISIONISTA DE PERSONAS O EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL; RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS ANEXOS O CONEXOS RELACIONADOS CON LOS FINES SOCIALES PARA ADQUIRIR MUEBLES PARA SU OBJETO Y TODO LO QUE ESTÉ IMPLICITAMENTE RELACIONADO CON LOS CITADOS OBJETIVOS
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN CALLE SAUCES 2727, DESPACHO 301, COL. GRANJAS ATOYAC, PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, C.P. 72410.
- F) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBC940711KU3.
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: [REDACTED] 297
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT: [REDACTED] 298

3-01



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

- G) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN SU PRESUPUESTO, MISMO QUE FUERON REVISADOS Y AUTORIZADOS POR "**LA FINANCIERA**", LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO:
1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
 3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "**EL CONTRATISTA**" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
 5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
 6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.
- H) QUE CONOCE PARA EFECTOS DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "**LA FINANCIERA**" UBICADO CALLE 18, NO. 204-A, POR 23 Y 25, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, C.P. 97070 OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE MAS ADELANTE SE ENLISTAN Y SE OBLIGAN A PUBLICARLOS EN LO QUE

RESULTA CONDUCENTE.

- 1.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
 - 2.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
 - 3.- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
 - 4.- PROGRAMAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.
- I) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- J) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
- K) QUE HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101244/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015.
- L) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- M) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A "LA FINANCIERA" PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- A) QUE EN TÉRMINOS DEL ACTA DE FALLO DEL 16 DE JUNIO DE 2015, SE SEÑALÓ:

"...3.- Por virtud de la emisión con esta fecha del presente fallo, los licitantes ganadores, deberán presentar los programas de obra con el ajuste correspondiente con el mismo número de días que se presentaron originalmente en sus propuestas, tomando en cuenta

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

los 9 días hábiles en que se difirió el fallo. Dicho ajuste de tiempo, no deberá de rebasar por ningún motivo el ejercicio fiscal 2015 y deberán ajustarse al 31 de diciembre de 2015..."

CONCATENADO CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, CONFORME A LO SIGUIENTE: PLAN DE TRABAJO ORIGINAL:

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
168	Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida	26-de junio de 2015	11 de diciembre de 2015	168

PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO Y APROBADO POR "LAS PARTES":

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
168	Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida	17 de julio de 2015	31 de diciembre de 2015	168

- B) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTÉ SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE Y AGENCIA MÉRIDA EN CALLE 18, NO. 204-A, POR 23 Y 25, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, C.P. 97070, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES, SE INTEGRA PLENAMENTE A ESTE CONTRATO COMO ANEXO UNO

ASIMISMO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PACTAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE SON DETALLADOS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA",



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SIGNATARIOS DE ESTE CONTRATO, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE ADJUNTAN AL MISMO COMO PARTE DEL **ANEXO UNO**.

LOS MATERIALES Y EN SU CASO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPONGA **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁN SER DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA FINANCIERA"**.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS E INSERTADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, Y SU JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: LOS TRABAJOS QUE **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETE A REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE LLEVARÁN A CABO EN CALLE 18, NO. 204-A, POR 23 Y 25, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, C.P. 97070.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE **"LA FINANCIERA"**, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL INMUEBLE EN EL QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYA UBICACIÓN HA QUEDADO DETALLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA PACTADA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA.- BITÁCORA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A ESTABLECER Y ABRIR EL LIBRO DE BITÁCORA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y SE CONSIGNARÁN EN ESTE LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO DICHO DOCUMENTO EL CARÁCTER DE REGISTRO OFICIAL DE LA OBRA. DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



CONTRATO LP-OP-DEMS-62202-016-15

QUINTA.- MONTO A PAGAR.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$2, 290,059.52 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR, EL QUE COSTEADO SE PREVÉ EN LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", INCISO G), NUMERAL 3 DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN O DE TELECOMUNICACIONES, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, VIÁTICOS, HOSPEDAJE Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ELABORAR LAS ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE "LA FINANCIERA" PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, ACOMPAÑÁNDOLAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"LA FINANCIERA" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A "EL CONTRATISTA", PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.

PARA FINES DE MEDICIÓN Y PAGO "LA FINANCIERA" UTILIZARÁ LAS UNIDADES DE MEDIDA DE CADA CONCEPTO INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, QUE COMPRENDAN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE **"LA FINANCIERA"** DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE **"EL CONTRATISTA"** ENVÍE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EL PLAZO SEÑALADO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORREGIDO; EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA CUENTA ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS A **"LA FINANCIERA"** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE **"LA FINANCIERA"** INCUMPLA EN EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN Y DE AJUSTES DE COSTOS, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** SE DEBERÁN PAGAR GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO COLOCADO.

EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON LOS PAGOS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- LAS PARTES ESTABLECEN UN PLAZO DE 168 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIARLOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2015 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUDIENDO VARIAR DICHAS FECHAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES O LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO ESTOS ÚLTIMOS GESTIONADOS POR **"LA FINANCIERA"**, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS Y NORMAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS G) Y H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LOS CUALES, EN CASO DE SUFRIR VARIACIÓN LA FECHA DE INICIO, DEBERÁ AJUSTARSE, DEBIENDO INVARIABLEMENTE CONSIDERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ANTES REFERIDO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FIANZA DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

CUMPLIMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DESDE EL 17 DE JULIO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"** EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DE SU REGLAMENTO LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

I.-DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **"LA FINANCIERA"** PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.
- K) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- L) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- M) DEBERÁ ESTIPULAR QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- N) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE **"LA FINANCIERA"** EMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y



FND

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

OBLIGACIONES, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA **"EL CONTRATISTA"** DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- O) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE ALOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

II.- VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, Y PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO POR LA OBRA EJECUTADA PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER, A ELECCIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, MEDIANTE ALGUNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- K) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SE ESPECIFICA QUE QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **"LA FINANCIERA"**, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA ANTES REFERIDA, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES,



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN O REPARACIÓN REQUIRIESE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA.

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". - ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA":

1. SE OBLIGA A QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE APLICARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y LAS CUALES SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PROPIOS CONCEPTOS DE OBRA.
2. ES ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERE OCASIONAR POR SU INOBSERVANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, YA FUERE ANTE "LA FINANCIERA" O ANTE TERCEROS, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MONTO QUE DE ELLOS RESULTE; Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "LA FINANCIERA".
3. SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA" Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A "LA FINANCIERA" POR "EL CONTRATISTA" Y A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA FINANCIERA" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

5. SE OBLIGA A QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NO SE PROCEDA AL INICIO O A LA EJECUCIÓN DE NINGÚN CONCEPTO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO POR "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.
6. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES PORTEN LOS UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA, QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, OBSERVANDO Y DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
7. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE LIBERA A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
8. DEBERÁ ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE "LA FINANCIERA" A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
9. DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE LA FUNCIÓN QUE REALICE Y CON EQUIPO DE SEGURIDAD; CUALQUIER PERSONA QUE NO CUENTE CON ELLO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIO DENTRO DE "LA FINANCIERA".
10. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SOLICITEN O RECIBAN POR PARTE DE VISITANTES O TRABAJADORES, GRATIFICACIONES, OBSEQUIOS, DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE, OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
11. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INGERIR ALIMENTO, A LA VISTA DEL PÚBLICO O EN SU ÁREA DE SERVICIO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
12. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE "LA FINANCIERA" COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA ÚLTIMA.

13. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN A SUS LABORES EN ESTADO DE EBriedAD, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ENERVANTE, ASÍ COMO QUE NO INGIERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMAN ALGÚN TIPO DE DROGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
14. SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE PARTICIPE COMO EMPLEADO DE **"EL CONTRATISTA"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
15. SE OBLIGA A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA A LA QUE SE ENCUENTRE SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ORIGINE LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS QUE, A JUICIO DE **"LA FINANCIERA"** RESULTEN NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, DEBIENDO COMUNICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE ASENTARÁ EN EL LIBRO DE BITÁCORA.

LA RESIDENCIA DE OBRA SERÁ LA ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"** POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA **"LA FINANCIERA"** PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO O EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR UN MONTO QUE ASCIENDA A LA CANTIDAD DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ANTES REFERIDAS SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, **"LA FINANCIERA"**, APLICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** RETENCIONES ECONÓMICAS AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA FECHA DE CORTE (MENSUAL) PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR **"EL CONTRATISTA"** EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"LA FINANCIERA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

20



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

- QUE RESULTEN APLICABLES.
- b) NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI ESTO IMPLICA QUE LA OBRA NO PUEDA TERMINARSE.
 - c) SI NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
 - d) SI PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
 - e) POR LA FALTÁ DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - f) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
 - g) SI NO ENTREGA LAS FIANZAS PACTADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUÉ AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

"LA FINANCIERA" EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA CONTRATADA POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA **"LA FINANCIERA"** QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

"LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO **"LA FINANCIERA"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS CAUSAS SUPRACITADAS, EL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE LE COMUNICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU TÉRMINO, **"LA FINANCIERA"** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, TANTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, O BIEN, SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA EFECTUADO MANIFESTACIÓN ALGUNA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

LAS NOTIFICACIONES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO EN LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA **"LA FINANCIERA"** SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EL FINIQUITO DEBERÁ PREVER EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE **"EL CONTRATISTA"** NO DEBERÁ REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACIÓN; PERO SI LO HICIERE SE ENTENDERÁ QUE LO HACE CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE **"LA FINANCIERA"** Y POR ENDE, EN VALOR DE DICHOS



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

TRABAJOS NO SE CONSIDERARÁ EN EL FINIQUITO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI **"EL CONTRATISTA"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN GENERAL PARA EL CASO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERINTENDENTE.- "EL CONTRATISTA" DESIGNA AL **ING. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FLORES**, COMO RESPONSABLE TÉCNICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** ACTÚE COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RATIFICANDO **"EL CONTRATISTA"** QUE LA PERSONA DESIGNADA CUENTA CON CONOCIMIENTOS AMPLIOS DEL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL SUPERINTENDENTE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE ÚLTIMO DEBERÁ INFORMARLO A **"LA FINANCIERA"** EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CIRCUNSTANCIA ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO LA PERSONA QUE DESIGNARÁ EN SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LA BITÁCORA LA SUSTITUCIÓN A QUE ALUDE EL PRESENTE PÁRRAFO.

"LA FINANCIERA" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPE EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS RÉQUISITOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE REGISTRO EN BITÁCORA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN FORMA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, DICHA SUSPENSIÓN NO PODRÁ DECRETARSE POR TIEMPO INDEFINIDO; EN



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN, ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA", "LA FINANCIERA" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" PARA GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ SER PRESENTADA EN FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRA PARTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE ESTABLECERÁN CON FORME A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. "LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN, MEDIANTE INSTRUCCIÓN DADA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y LA FECHA EN QUE PODRÁ REANUDAR DICHOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "LA FINANCIERA" EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO:

- A) EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "LA FINANCIERA";
- C) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE;
- D) NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

EN ESTOS CASOS, LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN

DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASTANDO PARA ELLO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI **"EL CONTRATISTA"** OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A **"LA FINANCIERA"**, ÉSTA ÚLTIMA DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI **"LA FINANCIERA"** NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **"LA FINANCIERA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS TRABAJOS QUE HUBIERE REALIZADO HASTA ESE MOMENTO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ESTA TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE, Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTAR, CON O SIN LA PRESENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA; EN LA INTELIGENCIA QUE EL ACTA MENCIONADA DEBERÁ LEVANTARSE INVARIABLEMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA FINANCIERA"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

CONTRATO, SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A **"LA FINANCIERA"** DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA PROPIA FINANCIERA; RECIBIDO POR **"LA FINANCIERA"** EL AVISO DE TERMINACIÓN, ÉSTA PROCEDERÁ EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A VERIFICAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTADA Y CONCLUIDA, Y A RECIBIRLA FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE POR CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LEVANTANDO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACOMPAÑADA EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA COMUNICADO A **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, **"EL CONTRATISTA"** ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"LA FINANCIERA"** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA OBRA REALIZADA, ACOMPAÑADA DE LA CARTA Y DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO QUE **"LA FINANCIERA"** SEÑALE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES ELABORARÁN EL FINIQUITO DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES; EN LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIÓ ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE TENDRÁ EL EFECTO DE FINIQUITO DEL CONTRATO.

SI PARA ESA FECHA LOS TRABAJOS PRESTADOS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD REQUERIDA POR **"LA FINANCIERA"**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE QUEDARON PENDIENTES O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS POR **"LA FINANCIERA"**, SIN QUE PARA EL EFECTO MEDIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI EXISTEN DISCREPANCIAS O **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE A FORMALIZAR EL FINIQUITO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ UNILATERALMENTE A SU FORMULACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO **"LA FINANCIERA"** LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A **"EL CONTRATISTA"** ACERCA DE DICHA ACCIÓN EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FORMALIZADO EL FINIQUITO, CONTANDO **"EL CONTRATISTA"** CON UN PLAZO DE 15



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

(QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ACEPTARLO O INCONFORMARSE CON EL MISMO; SI DENTRO DEL PLAZO INDICADO **"EL CONTRATISTA"** NO EFECTUARÁ GESTIÓN ALGUNA SE ENTENDERÁ QUE EL FINQUITO HA SIDO ACEPTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 174 DE SU REGLAMENTO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS SOLO PROCEDERÁ PARA LOS CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS CUANDO EL PORCENTAJE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ **"LA FINANCIERA"** QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE; SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

"LA FINANCIERA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A **"EL CONTRATISTA"** QUE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, **"LA FINANCIERA"** APERCIBIRÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.



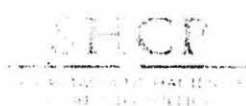
CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE APLICARÁ INVARIABLEMENTE AL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS DE LAS MISMAS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.
- II) PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- III) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA FINANCIERA", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON "EL CONTRATISTA" CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.
- IV) LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y
- V) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESIDENTE.- **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** POR CONDUCTO DEL ARQUITECTO JAIME RAMÍREZ MORA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMO RESIDENTE, SE SUPERVISEN TÉCNICAMENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN.

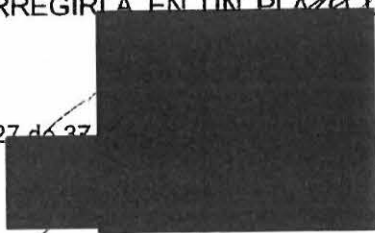
EL ARQUITECTO JAIME RAMÍREZ MORA, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; **"LA FINANCIERA"** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, **"LA FINANCIERA"** DESCONTARÁ AL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO.- **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"**, POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE EL CORRECTO ACCESO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** Y ÉSTA SE OBLIGA A CORREGIRLA EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.





CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

EN EL SUPUESTO DE NO CORREGIRSE LAS IRREGULARIDADES EN EL PLAZO CITADO, **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO SE RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE LAS PARTES CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LA OBRA.- **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA QUE LA OBRA CONTRATADA, SERÁ REALIZADA CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS, ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; EN CASO CONTRARIO Y SEGÚN SE REQUIERA, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR DE NUEVA CUENTA LA OBRA, SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA SERÁ MANEJADA POR **"EL CONTRATISTA"** CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"** EN VIRTUD DE QUE



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

DICHOS TRABAJOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **"LA FINANCIERA"** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **"LA FINANCIERA"**.

"EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA FINANCIERA"** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON **"LA FINANCIERA"** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** CUANDO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHOS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL CONTRATISTA"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- LOS PLANOS, CROQUIS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, MANUALES DE APLICACIÓN Y DEMÁS MATERIALES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"LA FINANCIERA"** QUEDANDO OBLIGADO **"EL CONTRATISTA"** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RENDIR A **"LA FINANCIERA"** LOS INFORMES NECESARIOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LAS PARTES, DEBIENDO NOTIFICAR A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

TRIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA FINANCIERA" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO. EN TAL VIRTUD, "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL CONTRATISTA" DEFENDERÁ A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO "LA FINANCIERA" NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, "EL CONTRATISTA" HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE "LA FINANCIERA" OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLOS POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA "LA FINANCIERA" EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO "LOS SERVICIOS" PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR "LOS SERVICIOS" O

32



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL CONTRATISTA"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

33



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIDAD JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA **"EL CONTRATISTA"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO,

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ESTAS.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN CALLE 18, NO. 204-A, POR 23 Y 25, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, C.R. 97070, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS, QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

ANEXO UNO: PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** CAMBIE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294 DE SU REGLAMENTO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

POR "LA FINANCIERA"
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE
DE LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN
DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
EN "LA FINANCIERA".

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"



REPRESENTANTE LEGAL.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-016-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE Y LA AGENCIA DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD "DE COSÍO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI



40



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-016-15

OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 1 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

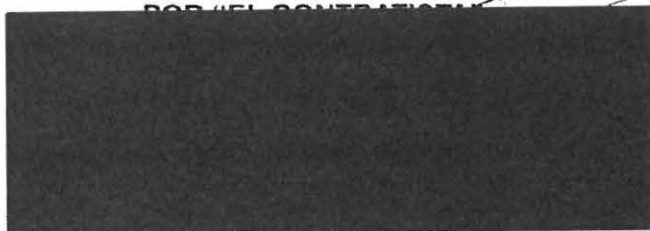
**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL**

**ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE
DE LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN
DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
EN "LA FINANCIERA".**

**LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**

REP. DEL CONTRATISTA



REPRESENTANTE LEGAL.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-016-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE Y LA AGENCIA DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD "DE COSÍO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

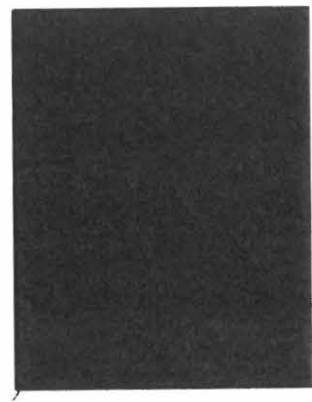
1-2
1-3
1-4

END

ANEXO UNO

11

15



44

11



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

LICITACION No NÚMERO.- No. LO-006HAN002-N4-2015

PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

I. PLANEACION INTEGRAL EN FINANCIERA MERIDA

El Mantenimiento a los Inmuebles de Financiera Nacional de Desarrollo es de vital importancia, ya que las instalaciones deben mantener un nivel óptimo de operatividad, imagen y seguridad, para dar al usuario la atención y el servicio que se merece. Diariamente visitan una gran cantidad de usuarios, que a su vez requieren de servicios e instalaciones apropiadas y de gran calidad, siendo esta la necesidad principal para dar año con año el mantenimiento adecuado y eficaz a nuestras instalaciones.

Los trabajos se definen en las Especificaciones Particulares de esta licitación y comprenden los siguientes partidas principales: Preliminares, bajadas y red pluvial, impermeabilizante acabados, carpintería y albañilería, estructura, cancelería, instalación eléctrica, acarreos y limpieza.

La ejecución de los conceptos de la "FINANCIERA", se sujetará a lo estipulado en las Especificaciones Particulares, Especificaciones Complementarias de las particulares de esta Licitación, las Normas y Procedimientos de Conservación y Reconstrucción de Carreteras y las Normas de Construcción e Instalaciones de la S.C.T., prevaleciendo las Especificaciones Particulares y las Complementarias de las particulares.

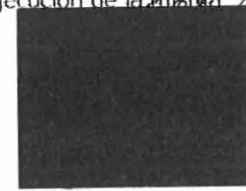
La Empresa De Cosío Y Blanco Constructores AS de CV contará con un superintendente para cumplir adecuadamente con lo establecido en la convocatoria a la Licitación y sus correspondientes anexos, debiendo verificar las instalaciones y espacios existentes.

El superintendente de Obra estará disponible permanentemente durante la ejecución de los trabajos ante este Organismo, para cualquier eventualidad que se genere desde el inicio de ejecución de los trabajos hasta el cierre administrativo de la Obra.

La Residencia de la Empresa se ubicará a distancia no mayor a 3 Km. De la "financiera" y contará con un servicio de comunicación telefónica. Lo anterior, con la finalidad de atender las actividades normales y de emergencias que se presenten en las 24 horas.

La Residencia contará con oficinas de campo funcionales, almacén para herramientas, materiales e insumos para la remodelación, así como área de estacionamiento para maquinaria y equipo de utilización permanente en la remodelación y tener siempre un (1) juego de herramientas extras para cualquier eventualidad.

La Empresa De Cosío y Blanco Constructores, previamente a la iniciación de los trabajos hará del conocimiento y obtendrá la conformidad del Representante del Organismo, la relación de vehículos, equipo, maquinaria y personal que permanecerán en la Obra durante el plazo de ejecución de la misma.



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La empresa realizará un plan de trabajo en coordinación con la Residencia del Organismo, el cual será ajustado si es necesario, de acuerdo a las necesidades de la remodelación, lo que implica priorizar actividades, sin reclamación ni cargo posterior para el Organismo.

Si por cualquier causa el Organismo juzga que con los medios disponibles no se realizaron las actividades previstas, Nos comprometemos a aumentar tanto la maquinaria como la mano de obra que se requiera, sin reclamación ni cargo posterior para el Organismo.

En el debido caso que se tengan que realizar ajustes mensuales del programa de trabajo, este ajuste se realizará entre el superintendente de obra y el Representante del Organismo, para lo cual la se considera la maquinaria, el equipo y personal de acuerdo a las actividades que tengan prioridad inmediata, no procediendo reclamación alguna por realizar actividades adicionales, por lo que si de resultar volúmenes excedentes o extraordinarios, éstos se pagarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, además de lo establecido en el Contrato de Obra.

La empresa para la ejecución de la obra deberá prever lo necesario para dar cabal cumplimiento a los ordenamientos en vigor emanados de la "Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente", a los reglamentos y a las normas técnicas ecológicas vigentes, en especial a las relativas para el control de contaminantes provenientes de procesos de combustión de combustóleo en fuentes fijas, a la emisión de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas y a las relativas al control de contaminantes provenientes de procesos de combustión de diesel en fuentes fijas.

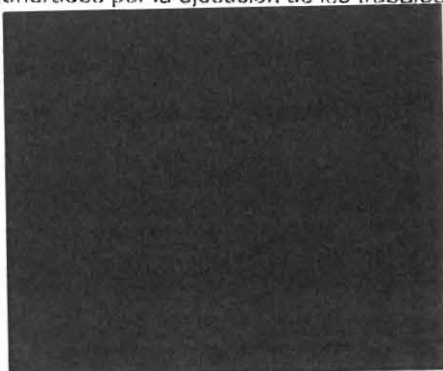
La empresa De Cosio y Blanco Constructores s.a de c.v estará obligada a tomar las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez en las instalaciones de la financiera reducir al mínimo las molestias que se ocasionen a los usuarios con motivo de los trabajos de remodelación.

La empresa De cosio y Blanco Constructores someterá a la consideración y aprobación del Organismo, el número de frentes de trabajo que pretenda atacar simultáneamente de acuerdo con su programa y necesidad de equipo. La aceptación por parte del Organismo de los frentes de trabajo propuestos.

La empresa De Cosio y Blanco constructores atenderá con prontitud y eficacia las Normas y Procedimientos de Seguridad, salvaguardando la integridad física de los trabajadores en las instalaciones y la de los trabajadores que participan en la obra.

Todo el personal que se encuentre dentro del área de trabajo estará uniformado, el cual consistirá en camisa manga larga color naranja fluorescente de algodón 100% y pantalón naranja fluorescente de algodón 100% siendo obligatorio el uso de cascos de seguridad y chalecos de señalamiento color naranja fluorescente

Durante el proceso de la remodelación, la empresa mantendrá en óptimas condiciones de limpieza, utilizando para el depósito de los desperdicios generados por la ejecución de los trabajos el banco de tiro propuesto



46

CECOSIO Y BLANCO
CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
[Signature]



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Procediendo Particular EN FINANCIERA MERIDA

Previo al inicio de la obra, se verificará en el lugar que los trabajos a realizar correspondan con las de la estructura existente notificándose al residente de obra por parte de FINANCIERA. La empresa de Cosío Y Blanco constructores deberá de informar a la Superintendencia, en los primeros 15 días naturales a partir del inicio de la obra, las incongruencias que existan entre los catálogos de conceptos otorgados y la obra actual. Durante la ejecución de la obra, la empresa De Cosío Y Blanco Constructores, mantendrá en óptimas condiciones, las instalaciones de la Financiera utilizando para ello el depósito de los desperdicios generados por la ejecución de los trabajos.

El horario de trabajo será diurno y vespertino, es decir, en términos generales será de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hr y de 8:00 a 15:00 hr los días sábados. No obstante, quedará a juicio de la Financiera y de las autoridades competentes, si las actividades pueden continuar fuera de este horario.

PRELIMINARES

SE COLOCARA UN TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ASI COMO EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AMARILLA (PRECAUCION) PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO UTILIZANDO DOS LINEAS EN PARALELO A TODO LO LARGO INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA HERRAMIENTA PARA EL RETIRO DE ANUNCIO EN PISO DE CONCRETO DE 2.50 DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO INCLUYE RETIRO DE LETRAS DE LATON, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. LA TALA DE ARBOL DE 10 A 30 CM DE DIAMETRO INCLUYENDO DESENRAICE Y APILE, INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION PARA LA DEMOLICION DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 14 CM DE ESPESOR HASTA 5.00 M DE ALTURA SIN RECUPERACION INCLUYE DEMOLICION DE APLANADO, APILE DE MATERIAL MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DESMONTAJE DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM CON RECUPERACION, INCLUYE ACARREOS MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DESMONTAJE DE PUERTA DE ALUMINIO DE 3" DE 1.10 X 2.20 M CON CRISTAL CLARO DE 6MM, CON RECUPERACION, INCLUYE RETIRO DE MARCO, BISAGRAS, CHAPAS, PASADORES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO, LAS VECES QUE SEA NECESARIO) RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO EN CALIBRES DE 10 12 Y 14 INCLUYE CANALIZACIONES DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 13 A 19 MM, ASI COMO CAJAS CON TAPA, COPLES, CHICOTES DE USO RUDO, SOPORTERIA, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION RETIRO DE LUMINARIA Y APAGADOR, INCLUYE DESMONTAJE DE LUMINARIAS, DESCONEXION, SOPORTERIA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DESPALME DE 20 CM DE ESPESOR A MANO MATERIAL TIPO "B" DESPERDICIANDO EL MATERIAL PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES, ACARREO LIBRE A 20 M INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

RELLENO CON TEPETATE EN CAPAS DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90% PROCTOR. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

BAJADAS Y RED PLUVIAL

EL RETIRO DE ADOQUIN EXAGONAL DE 8 CM CON RECUPERACION. INCLUYE LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ACARREOS FUERA DE OBRA, ASI COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACION. COLOCACION DE ADOQUIN RECUPERADO ASENTADO EN CAMA DE ARENA DE 5 CM DE ESPESOR, JUNTEADO CON ARENA CERNIDA Y VIBRADO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 6" PARA DESCARGA DE AGUA NEGRAS, COPLES, CODOS, YEE, TEE, PEGAMENTO, CORTES, DESPERDICIOS DE MATERIALES. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO LA REJILLA PLUVIAL A BASE DE CONCRETO ARMADO DE $f'c=200\text{KG/CM}^2$ VS No 3 A CADA 15 CM FORMANDO UNA CAMA EN AMBOS SENTIDO. SECCION DL CONCRETO ES DE 15CM DE ESPESOR EN MUROS Y LOSA BASE FORMANDO UNA "U" DE 0.20M A PAÑOS INTERNOS Y UN PROMEDIO DE 0.30M DE ALTURA. INCLUYE CIMBRA APARENTE, ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, ANGULO PERIMETRAL PARA FORMAR CONTRAMARCO DE 1/4X2" SOLDADO A ACERO PRINCIPAL, MARCO A BASE DE ANGULO DE 1/4X2" REJILLA DE 0.30M DE ANCHO, DEL MISMO MATERIAL COLOCADO A CADA 5CM ENTRE PAÑOS DE ANGULO. APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO UNA MANO Y DOS MANOS DE ESMALTE COMEX 100 EN COLOR VERDE INSTITUCIONAL. ACARREO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, SUMINISTRO, COLOCACION Y TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 8" DE DIAM. REFORZADO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACOSTILLADO, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE 40X60X100, CON TABIQUE R R, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO PULIDO FINO. INCLUYE TAPA DE CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO. RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CM DE

ESTRUCTURA

LA ELABORACION DE ZAPATA Z1 AISLADA DE 1.50X1.50X1.50M. INCLUYE EXCAVACION 5.13 M3, PLANTILLA 2.25 M2, HABILITADO DE ACERO EN ZAPATA 37.57 KG Y EN DADO 66.87 KG, CIMBRA DESCIMBRADO 5.10 M2, CONCRETO $f'c=250\text{KG/CM}^2$ 1.16M3, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO 4.02 M3, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION 1.323 M3. INCLUYE CORTES, DOBLECES, GANCHOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ELABORACION DE ZAPATA Z2 AISLADA DE 2.00X2.00X1.50M. INCLUYE EXCAVACION 8.64M3, PLANTILLA 4.00M2, HABILITADO DE ACERO EN ZAPATA 62.41KG Y EN DADO 66.87 KG, CIMBRA DESCIMBRADO 5.60 M2, CONCRETO $f'c=250\text{KG/CM}^2$ 1.62M3, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO 7.10 M3, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION 1.848 M3. INCLUYE CORTES, DOBLECES, GANCHOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, SUMINISTRO DE COLUMNA DE CONCRETO C1 DE 0.30 X 0.40 X 3.00 M A 6M DE ALTURA. INCLUYE 10 VARILLAS DEL #6 Y 10 #3 @ 15 CM, 87 KG ACERO, CONCRETO $f'c=250\text{KG/CM}^2$ 0.380 M3, CIMBRA DESCIMBRA 4.20 M2, GANCHOS, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGUETA Y BOVEDILLA DE 20 CM DE ESPESOR, ANDAMIOS, OBRA FALSA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10-10. INCLUYE TRAZO A CUALQUIER NIVEL, ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACION, MONTAJE, SEPARADORES, ANDAMIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CONCRETO PREMEZCLADO



48



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VACIADO CON BOMBA $f'c=250$ KG/CM² REVENIMIENTO DE 14 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN LOSACERO. INCLUYE CURADO DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO, FIJACION Y SELLADO DE TAPAJUNTAS DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 CON UN DESARROLLO DE 0.80 MTS. SUJETO EN COLINDANCIAS FIJADO CON TAQUETES DE EXPANSION HILTI KWIT BOL II ESTANDAR DE 1/4" X 2 1/4" CON ARANDELA MARCA HILTI. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO

ALBAÑILERIA

EL TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y EJES MURO DE TABIQUE LOJO RECOCIDO $e=15$ cm ACABADO COMUN. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 A UN ALTURA DE 3.50 M INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO, ANDAMIOS, TRAZO, NIVELACION, PLOMEADOS, CORTES, AJUSTES, FABRICACION DEL MORTERO, ENRASE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION CADENA DE REMATE DE CONCRETO ARMADO $f'c=200$ KG/CM² CON 4 VS #3 $f_y=4200$ KG/CM² Y ESTRIBOS #2 @ 18 DE 12 X 20 CM DE SECCION, ACABADO COMUN. INCLUYE ANDAMIAJE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. CASTILLO DE CONCRETO ARMADO $f'c=200$ KG/CM², REVENIMIENTO NORMAL, T MAX AGREGADO DE 19 MM, ARMADO CON 4 VS #3 $f_y=4200$ KG/CM² Y ESTRIBOS #2 @ 15 CM C.C. DE 15 X 20 CM ACABADO COMUN. INCLUYE ARMADO, Cimbra, FABRICACION DE CONCRETO VACIADO, DESCIMBRA, CURADO, ANDAMIAJE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. HASTA 3.50 M APLANADO REPELLADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA 1:4 A REGIA Y PLOMO. INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIAJE, PREPARACION DE LA MEZCLA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. HASTA 5.0 M FIRME DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS DE ESPESOR, CON CONCRETO $f'c=150$ KG/CM², ACABADO COMUN PARA RECIBIR LOSETA DE CERAMICA, REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION BOQUILLA COMPLETA PARA RECIBIR CANCELERIA DE ALUMINO Y/O HERRERIA DE 15 CM DE ANCHO X 2 CM DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4 INCLUYE DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA (TRABAJOS DE 0.00 A 8.00 MT) PISO DE CONCRETO ARMADO DE 12 CM DE ESPESOR FABRICADO CON CONCRETO PREMEZCLADO $f'c=200$ KG/CM² $r_{n\text{ agr max}}$ 20 MM (3/4"), ACABADO ESCOBILLADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6X10-10 $f_y=5000$ KG/CM² EN SECCIONES HASTA DE 2 M DE ACUERDO A TRAZO DE OBRA, INCLUYE ELABORACION DE CONCRETO, PREPARACION DE Cimbra, TRAZO, MAESTRADO, VACIADO, CURADO, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION

ACABADOS

EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD. RADAR AURATONE DE 61x61 CM CON SUSPENSION VISIBLE INCLUYE TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18 ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA PORCELANICA BRILLO MOD. LAZIO MS DE 61x61 CM COLOR GRIS MARCA CASTEL O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE COLOCACION CON ADHESIVO BLANCO (CREST) CON BOQUILLA DE COLOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, AJUSTES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 7 CM DE PISO DE LOSETA PORCELANICA BRILLO MOD. LAZIO MS DE 60x60 CM COLOR GRIS MARCA CASTEL O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE COLOCACION CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE





DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

COLOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, AJUSTES MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA, VINIMEX O SIMILAR MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES. COLOR BLANCO OSTION VINIMEX COMEX HASTA UN ALTURA DE 3.50 M. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX O SIMILAR. EN EXTERIOR MISMA CALIDAD EN MUROS Y PRETILES DE FACHADAS CON COLOR GREY 1 PANTONE DE COMEX HASTA UN ALTURA DE 6.0 M. INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 9 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL 25 Y PANEL DE YESO DE 9.6 MM. SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX. ELEMENTOS DE FIJACION INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y APLICACION DE PASTA TEXTURIZADA SOBRE MURO COVERALL GRANO FINO Y COREV O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. INCLUYE APLICACION DE SELLADOR 5X1, COMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M CON SUSPENSION VISIBLE INCLUYE TRAZO, NIVELACION, COLGATEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18. ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI. ANDAMIOS MATERIALES EQUIPO HERRAMIENTA MANO DE OBRA.

RED PLUVIAL

EL SUMINISTRO, COLOCACION Y TENDIDO DE TUBO DE P.V.C. DE 8" DE DIAM. REFORZADO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACOSTILLADO, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJADA PLUVIAL EN AZOTEA. INCLUYE COLADERA DE AZOTEA CON SELLO HIDRAULICO Y REJILLA DE CUPULA MARCA HELVEX MODELO 444-X O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. TUBO DE 4" DE PVC, CODOS, CONEXION A REGISTRO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE 40x60x100, CON TABIQUE R.R. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO PULIDO FINO. INCLUYE TAPA DE CONCRETO MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. REJILLA PLUVIAL A BASE DE CONCRETO ARMADO DE $f'c=200\text{KG}/\text{CM}^2$ VS No. 3 A CADA 15 CM FORMANDO UNA CAMA EN AMBOS SENTIDO. SECCION DE CONCRETO ES DE 15CM DE ESPESOR EN MUROS Y LOSA BASE FORMANDO UNA "U" DE 0.20M A PAÑOS INTERNOS Y UN PROMEDIO DE 0.30M DE ALTURA. INCLUYE CIMBRA APARENTE ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, ANGULO PERIMETRAL PARA FORMAR CONTRAMARCO DE 1/4X2" SOLDADO A ACERO PRINCIPAL, MARCO A BASE DE ANGULO DE 1/4X2" Y REJILLA DE 0.30M DE ANCHO, DEL MISMO MATERIAL COLOCADO A CADA 5CM ENTRE PAÑOS DE ANGULO. APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO UNA MANO Y DOS MANOS DE ESMALTE COMEX 100 EN COLOR VERDE INSTITUCIONAL. ACARREO DE MATERIALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

IMPERMEABILIZANTE

EL RELLENO DE TEZONILE PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA INCLUYE TENDIDO DE CABLE APIZONADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO RELACIONADO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ENTORTADO DE AZOTEA.

50



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 SOBRE RELLENO PARA DAR PENDIENTE Y RECIBIR IMPERMEABILIZACIÓN. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN FORJADO DE CHAPLAN EN AZOTEA DE MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA 1:1:10 DE 12 CM EN CARA INCLINADA PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO RELACIONADO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE IMPERQUIMIA SIMILAR O DE IGUAL CALIDAD AEROUNIPLAS APP PLUS PREFABRICADO CON VENTILACIÓN ANTI-BOLSAS DE AIRE A BASE DE BITUMEN MODIFICADO APP DE 4.5 MM DE ESPESOR, ACABADO CON GRAVILLA COLOR ROJO OXIDO ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON PRIMARIO IMPERPRIM CALAFATEO DE GRIETAS CON BITUPLASTIC TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO ACARREOS ELEVACIONES.

CARPINTERIA

EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE PINO DE 0.90X2.20 M CON BASTIDOR DE 1/2" X 1" @ 30 CM FORRADA CON TRIPLAY DE CEDRO APLICACIÓN DE TINTA BASE ALCOHOL Y DOS MANOS DE SELLADOR 3000 POLYFORM SEMIMATE Y/O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE CHAPA DE INTERCOMUNICACIÓN MARCA YALE DE MANIJA MODELO VALENCIA ACABADO NIQUEL PLATA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, MARCO, CHAMBRANA, BATIENTE, BISAGRAS, MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO

CANCELERIA

EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 3", CRISTAL DE 6 MM VINIL SELLADOR, PIJAS TAQUETES, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELICULA RETICULAR TIPO BISELADA, MARCA 3M O SIMILAR EN CANCELERIA EXISTENTE, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELICULA DE CONTROL SOLAR DE ALTO DESEMPEÑO MODELO RE35AMARL 3M O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD EN CANCELERIA, INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PERFIL DE 3" EN ALUMINIO NATURAL MATE DE CUPRUM CON CRISTAL CLARO DE 6 MM DE 2.40 x 2.00 M INCLUYE BISAGRAS HIDRAULICAS MARCA JACKSON MOD. 330, CHAPA, PIVOTES, MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

HIDROSANITARIA

EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-WC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE RETIRO DE FLUXOMETRO ANTERIOR, MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

INSTALACION ELECTRICA

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACIÓN PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCIÓN DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESIÓN (CARTCHER) CON DESENGASANTES PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASÍ COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MÁXIMO DE CUANDO EL SELECTOR EN POSICIÓN

51

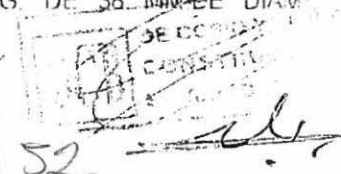


DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

AUTOMATICA, INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACION, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASI COMO APERTURA Y COLOCACION FISICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACION, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL EN CUARTO DE MAQUINAS A TABLERO DE ALUMBRADO Y CONTACTOS EN ESPACIO PARA AMPLIACION CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 8 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 10 AWG DESNUDO, LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR CALIDAD, INCLUYE TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 32" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES, TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL QOX208 SQUAR D BIFASICO PARA EMPOTRAR, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 2 X 30 A, COLOCANDO 5 INTERRUPTORES DERIVADOS TERMOMAGNETICOS DE 1X 20 A, INCLUYE EL PEINADO DE LOS CONDUCTORES DE FASES, NEUTRO Y TIERRA FISICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LAS SALIDAS COMO EN EL TABLERO, SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS FISICAS Y FASES, HACER EL BALANCEO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO, COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHÍ REALIZAR LA CONEXION DE LAS MISMAS, LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm, LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO DE ALUMBRADO ALIMENTADAS DESDE TABLERO DE ALUMBRADO A GABINETES DE LUMINARIA, INCLUYE 2 CABLES CALIBRE NO 12 AWG Y 1 DESNUDO CAL 14, CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 19 mm DE DIAMETRO, TODOS LOS CONDUCTORES SERÁN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CAJAS DE CONEXIONES, CONDULETS, SOPORTARIA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.

EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO EN DIFERENTES AREAS, INCLUYE CANALIZACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13MM, CON UN RECORRIDO DE 5M PROMEDIO, CAJA CHALUPA FIJADA A MURO, DOS HILOS CAL 14 THHW LS, MCA CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CHASIS, TAPA Y APAGADOR SENCILLO CAT 500 1N EN LINEA MODUS MARCA BTICINO COLOR BLANCO, MANO DE OBRA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS REGULADOS A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 3 M DE LA CRUCETA A REGISTRO, INCLUYE EXCAVACION MANUAL, TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 19 MM, CAJA DE CONEXIONES, TB, SOPORTERIA, ENSAMBLE DE CAJA PARA PISO CON PLACA DE LATÓN CON ACABADO DE NIQUEL PULIDO, EMPAQUE, TAPA ROSCADA, JUNTA TÓRICA, CAJA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUMEX FORRADOS CALIBRE 10 AWG LS COLOR ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO Y VERDE PARA LA TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE, EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SUMINISTRO DE CANALIZACION PARA SALIDA PARA VOZ Y DATOS QUE INCLUYE: CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.G. DE 50 MM DE DIAM, CONSIDERANDO CAJAS, REGISTROS DE ACERO GALVANIZADO CON TAPA, GUIADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SUMINISTRO DE CANALIZACION PARA SALIDA PARA VOZ Y DATOS QUE INCLUYE: CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.G. DE 38 MM DE DIAM.

52





DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO CAJAS REGISTROS DE ACERO GALVANIZADO CON TAPA, GUIADO MATERIALES
MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.

AIRE ACONDICIONADO

EL MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON. INCLUYE REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION, LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON. INCLUYE REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION, LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TON. INCLUYE REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION, LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

ACARREOS

EL ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 INCLUYE CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.

ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS

LIMPIEZA

LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.

Desmontamente

Representante legal

53

54

13

DOCUMENTO

Licitación No. 113/06814NE-12-Ma-2011

Contratante

Licitante: DIRECTOR GENERAL ARQ. MAURICIO JAVIER DE COSIO Y LOPEZ

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Objeto: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado Calle 13 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Ginerés

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Equipo No.	Nombre de la Maquinaria y Equipo	Marca	Modelo	No. Serie	Capacidad	Potencia	Disponibilidad	Fecha
	ANDAMIOS	H. MEXICO	PORTATIL	PAVITLAX	15 MTS	varios	Arrendado	17-jul-15
	BAILARINA DE 4.5 HP	WALKER	PORTATIL	PAVITLAX	4.5 HP	5	Arrendado	17-jul-15
	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	CHEVROLET	VOLTEO	PAVITLAX	7 M3	180	Arrendado	17-jul-15
	CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT 920	CATERPILLAR	920	PAVITLAX	1 M3	140	Arrendado	17-jul-15
	COMPRESOR CAT PS180. DE 77 HP C/LLANTAS	CATERPILLAR	PORTATIL	PAVITLAX	180 PSI	77	Arrendado	17-jul-15
	EQUIPO CARTCHER	CARTCHER	PORTATIL	PAVITLAX	120 PSI	12	Arrendado	17-jul-15
	EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO	H. MEXICO	PORTATIL	PAVITLAX	100 KG	N/D	Arrendado	17-jul-15
	EQUIPO DE SEGURIDAD	H. MEXICO	PORTATIL	PAVITLAX	15 JOR	10 PERSONAS	Arrendado	17-jul-15
	HERRAMIENTA MENOR	H. MEXICO	PORTATIL	PAVITLAX	15 JOR		Arrendado	17-jul-15
	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE	CYPSA	1 SACO	PAVITLAX	1 SACO	8	Arrendado	17-jul-15
	ROMPEDORA ELECTRICA	MAKITA	PORTATIL	PAVITLAX	65 JOULES	65 J	Arrendado	17-jul-15
	TALADRO HILTY	HILTY	PORTATIL	PAVITLAX	250W	15	Arrendado	17-jul-15
	VIBRADOR PARA CONCRETO	CYPSA	PORTATIL	PAVITLAX	8 HP	8	Arrendado	17-jul-15

55

REPRESENTANTE LEGAL

56

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. 10-008HAN002-N4-201

Fecha: 20/05/20
Duración: 108 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Lugar: Calle 15 No. 204-A por 23 y 25, Col. García Gineres.

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
A	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado.					
A01	PRELIMINARES					
PRE-001	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO EN ZONA DE BAÑOS DE 1 22 X 2 44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 1 9 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2 44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4" INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	111.00	\$137.21	(* CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N. *)	\$15,230.31
PRE-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AMARILLA (PRECAUCION) PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO UTILIZANDO DOS LINEAS EN PARALELO A TODO LO LARGO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	40.00	\$14.9	(* UN PESOS 49/100 M.N. *)	\$596.00
PRE-003	RETIRO DE ANUNCIO EN PISO DE CONCRETO DE 2 50 DE ANCHO X 1 20 M DE ALTO. INCLUYE RETIRO DE LETRAS DE LATON, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$454.26	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N. *)	\$454.26

Monto Acumulado Hoja Anterior:

Monto esta Hoja: \$15,754.17

Acumulado: \$15,754.17

58

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FISCALIA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
FISCALIA ADECUADA

Concurso No. LO-008HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/29

Duración: 168 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No 204-A, por 23 y 25, Col. García Ginerés,

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Inicio Obra: 17-ago-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
PRE-004	TALA DE ARBOL DE 10 A 30 CM DE DIAMETRO INCLUYENDO DESENRAICE Y APILE INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8.00	\$619.61	SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 61/100 M.N	\$4,956.88
PRE-005	TALA DE ARBOL DE 31 A 60 CM DE DIAMETRO INCLUYENDO DESENRAICE Y APILE INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$929.43	NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 43/100 M.N	\$2,788.29
PRE-006	DEMOLICION DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 14 CM DE ESPESOR HASTA 6.00 M DE ALTURA SIN RECUPERACION INCLUYE DEMOLICION DE APLANADO APILE DE MATERIAL MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	113.00	\$13.57	TRECE PESOS 57/100 M.N	\$1,533.41
PRE-007	DESMONTAJE DE CANCELERIA DE ALUMINIO DE 3" CON CRISTAL CLARO DE 6MM. CON RECUPERACION INCLUYE ACARREOS MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	42.50	\$56.31	CUARENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N	\$2,393.18
PRE-008	DESMONTAJE DE PUERTA DE ALUMINIO DE 3" DE 1.10 X 2.20 M CON CRISTAL CLARO DE 6MM. CON RECUPERACION INCLUYE RETIRO DE MARCO BISAGRAS CHAPAS PASADORES ACARREOS MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$80.64	OCIENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N	\$80.64
PRE-009	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y ARCHIVO MUERTO EN EL TRANCURSO DE LA OBRA INCLUYE MANO DE OBRA	ZOR	10.00	\$115.60	CIENTO QUINCE PESOS 60/100 M.N	\$1,156.00

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$15,754.17

Monto esta Hoja: \$12,995.74

Acumulado: \$28,749.91

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-005HAN002-N4-201

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Ginerés.

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Fecha: 2015/05/29

Duración: 168 días

Fin Obra: 31-dic-15

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (INCLUYE MOVER TODO TIPO DE MOBILIARIO LAS VECES QUE SEA NECESARIO)					
PRE-010	RETIRO DE CABLEADO ELECTRICO EN CALIBRES DE 10, 12 Y 14 INCLUYE: CANALIZACIONES DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 13 A 19 MM ASI COMO CAJAS CON TAPA, COPLES CHICOTES DE USO RUDO, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	4.00	\$33.34	(* TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)	\$133.36
PRE-011	RETIRO DE LUMINARIA Y APAGADOR. INCLUYE: DESMONTAJE DE LUMINARIAS, DESCONEXION, SOPORTERIA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	4.00	\$43.80	(* CUARENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)	\$175.20
PRE-012	DESPALME DE 20 CM DE ESPESOR A MANO MATERIAL TIPO "B" DESPERDICIANDO EL MATERIAL PARA DESPLANTE DE TERRAPLENES, ACARREO LIBRE A 20 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	155.00	\$175.34	(* CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.)	\$28,727.90
PRE-013	RELLENO CON TEPETATE EN CAPAS DE 20 CMS. COMPACTADO AL 93% PROCTOR. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	37.00	\$243.64	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.)	\$9,014.68

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$28,749.91
Monto esta Hoja: \$38,061.14
Acumulado: \$66,811.05

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE CREDITO Y ASESORIA FINANCIERA
PRESUPUESTO 2015-2016

Concurso No. LO-096HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/29

Duración: 16 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18, No. 204-A por 23 y 25 Col. García Gineres,

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
Total:	PRELIMINARES					\$66,811.05
A02	ESTRUCTURA					
ESTR-001	ELABORACION DE ZAPATA Z1 AISLADA DE 1.50X1.50X1.50M INCLUYE EXCAVACION 5.13 M3, PLANTILLA 2.25 M2, HABILITADO DE ACERO EN ZAPATA 37.57 KG Y EN DADO 66.87 KG, CIMBRA DESCIMBRADO 5.10 M2, CONCRETO F'C=250KG/CM2 1.16M3, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO 4.02 M3, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION 1.323 M3, INCLUYE CORTES DOBLECES, GANCHOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	2.00	\$7,345.00	SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.	\$15,692.15
ESTR-002	ELABORACION DE ZAPATA Z2 AISLADA DE 2.00X2.00X1.50M INCLUYE EXCAVACION 8.64M3, PLANTILLA 4.00M2, HABILITADO DE ACERO EN ZAPATA 62.41KG Y EN DADO 66.87 KG, CIMBRA DESCIMBRADO 5.60 M2, CONCRETO F'C=250KG/CM2 1.62M3, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO 7.10 M3, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION 1.848 M3, INCLUYE CORTES DOBLECES, GANCHOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	8.00	\$11,612.25	ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 21/100 M.N.	\$92,897.68
ESTR-003	ELABORACION DE TRABE DE LIGA DE 0.20X0.50M, INCLUYE EXCAVACION, PLANTILLA, HABILITADO CON 4 VAR #8 Y 4 V #4 Y	ML	27.00	\$1,117.43	UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 43/100 M.N.	\$36,042.11

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$66,811.05

Monto esta Hoja: \$194,631.97

Acumulado: \$261,443.02

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LCM00RHA002-N4-201

Fecha: 2015/05/29
Duración: 135 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a Base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Ginerés
Ciudad: MERIDA YUCATAN

Fin Obra: 31-dic-15
Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
ESTR-004	2 ESTRIBOS #3 @ 15 CM. CIMBRA DESCIMBRADO. CONCRETO F'C=250KG/CM2. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO. RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO DE COLUMNA DE CONCRETO C1 DE 0.30 X 0.40 X 3.00 M A 5M DE ALTURA. INCLUYE 10 VARILLAS DEL #5 Y E #3 @ 15 CM. 87 KG ACERO. CONCRETO F'C= 250 KG/CM2 0.380 M3. CIMBRA. DESCIMBRA 4.20 M2. GANCHOS. DESPERDICIOS. MATERIALES. MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	10.00	\$3,372.79	(* TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N. *)	\$33,727.90
ESTR-005	ELABORACION DE TRABE TR1 DE 0.20X0.50M INCLUYE HABILITADO CON 4 VAR #5 Y 4 V #4 Y 2 ESTRIBOS #3 @ 15 CM. CIMBRA DESCIMBRADO. CONCRETO F'C=250KG/CM2. GANCHOS. DESPERDICIOS. MATERIALES. MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	Ml	77.00	\$1,117.43	(* UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 43/100 M.N. *)	\$86,042.11
ESTR-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGUETA Y BOVEDILLA DE 20 CM DE ESPESOR ANDAMIOS. OBRA FALSA. LIMPIEZA. RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA. DESPERDICIOS. MATERIAL. EQUIPO. HERRAMIENTA. MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	166.00	\$394.30	(* TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. *)	\$65,445.60
ESTR-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10-10. INCLUYE TRAZO A CUALQUIER NIVEL. ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN. MONTAJE. SEPARADORES. ANDAMIOS. LIMPIEZA. RETIRO DE SOBANTES	M2	185.00	\$28.25	(* VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N. *)	\$5,225.25

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$261,443.02
Monto esta Hoja: \$202,941.76
Acumulado: \$464,384.78

65

66

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL
Proyecto: RECONSTRUCCION DEL MONUMENTO A LOS MARTIRIOS DE LA REVOLUCION

Concurso No. LO-006HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/29
Duración: 100 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18. No. 204-A, por 23 y 25, Col. García Gineres

Fin Obra: 30-dic-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
ESTR-006	CONCRETO PREMEZCLADO VACIADO CON BOMBA F/C=250 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 14 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN LOSACERO. INCLUYE CURADO DE CONCRETO MATERIALES MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	11.10	\$2,345.04	(DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)	\$26,029.54
ESTR-009	SUMINISTRO, FIJACION Y SELLADO DE TAPAJUNTAS DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18 CON UN DESARROLLO DE 0.90 MTS SUJETO EN COLINDANCIAS FIJADO CON TAQUETES DE EXPANSION HILTI KWIT BOL II ESTANDAR DE 1/4" X 2 1/4" CON ARANDELA MARCA HILTI INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	25.00	\$677.35	(SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.)	\$16,933.75
Total:	ESTRUCTURA					\$440,537.42
A03	ALBAÑILERIA					
ALB-001	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y EJES	M2	185.00	\$5.29	(CINCO PESOS 29/100 M.N.)	\$978.55
ALB-002	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 6+15 cm ACABADO COMLIN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5 A UN	M2	147.63	\$225.06	(DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 06/100 M.N.)	\$33,135.24

Monta Acumulado Hoja Anterior: \$464,384.78
Monto esta Hoja: \$122,527.58
Acumulado: \$586,912.36

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. 10-006/HAN/02-NA-201

Fecha: 2015/05/29

Duración: 100 días

Obras: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Lugar: Calle 13 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Ginerés

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	ALTURA DE 3.50 M INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO, ANDAMIOS, TRAZO, NIVELACION, PLOMEADOS, CORTES, AJUSTES, FABRICACION DEL MORTERO, ENRASE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
ALB-003	CADENA DE REMATE DE CONCRETO ARMADO FC= 200 KG/CM2 CON 4 VS #3 FY= 4200 KG/CM2 Y ESTRIBOS #2 @ 18 DE 12 X 20 CM. DE SECCION, ACABADO COMÚN. INCLUYE ANDAMIAJE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	153.42	\$201.35	UN DOSCIENTOS UN PESOS 36/100 M.N.	\$30,892.55
ALB-004	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO FC= 200 KG/CM2 REVENIMIENTO NORMAL T MAX AGREGADO DE 19 MM. ARMADO CON 4 VS #3 FY= 4200 KG/CM2 Y ESTRIBOS #2 @ 15 CM. C.C DE 15 X 20 CM. ACABADO COMÚN. INCLUYE ARMADO, CIMBRA, FABRICACION DE CONCRETO, VACIADO, DESCIMBRA, CURADO, ANDAMIAJE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, HASTA 3.50 M.	ML	95.00	\$166.71	UN CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.	\$15,737.45
ALB-005	APLANADO REPELLADO CON MORTERO-CEMENTO-ARENA 1:4 A REGLA Y PLOMO INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIAJE, PREPARACION DE LA MEZCLA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, HASTA 5.0 M.	M2	694.56	\$145.67	UN CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.	\$100,260.24
ALB-006	FIRME DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO FC=150 KG/CM2, ACABADO COMÚN PARA RECIBIR LOSETA DE CERAMICA, REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA	M2	135.00	\$175.73	UN CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.	\$23,712.55

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$586,912.36
Monto esta Hoja: \$184,585.39
Acumulado: \$771,497.75

69

70

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL, del Sistema de la Administración Pública, Registro
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LC-006HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/29

Duración: 168 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A, por 23 y 25, Col. García Ginerés

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
ALB-007	EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION BOQUILLA COMPLETA PARA RECIBIR CANCELERIA DE ALUMINIO Y/O HERRERIA DE 15 CM. DE ANCHO X 2 CM. DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4. INCLUYE DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. (TRABAJOS DE 0.00 A 8.00 MT.).	ML	79.00	\$85.48	(* OCHENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)	\$6,752.92
ALB-008	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y EJES	M2	252.00	\$5.26	(* CINCO PESOS 26/100 M.N.)	\$1,325.08
ALB-009	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 12 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	252.00	\$170.77	(* CIENTO SETENTA PESOS 77/100 M.N.)	\$43,034.04
ALB-010	PISO DE CONCRETO ARMADO DE 12 CM DE ESPESOR FABRICADO CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 200 KG/CM² (11 agr max 20 MM (3/4") ACABADO ESCOBILLADO CON MALLA ELECTROSOLDAD 6-6X10-10 FY= 5900 KG/CM² EN SECCIONES HASTA DE 2 M DE ACUERDO A TRAZO DE OBRA, INCLUYE ELABORACION DE CONCRETO, PREPARACION DE CIMBRA, TRAZO MAESTRADO, VACIADO, CURADO, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	M2	252.00	\$345.70	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)	\$87,116.40
Total:	ALBAÑILERIA					\$102,385.72

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$771,497.75

Monto esta Hoja: \$138,236.44

Acumulado: \$909,734.19

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LD-006HANC02-NA-201

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Lugar: Calle 18 No. 204-A, por 23 y 25 Col. García Ginerés
Ciudad: MERIDA YUCATAN

Fecha: 2010/05/05
Duración: 186 días

Fin Obra: 31-de-10
Inicio Obra: 17-jun-10

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
A04	ACABADOS					
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD. RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. CON SUSPENSION VISIBLE INCLUYE TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	185.00	\$330.66	(TRESCIENTOS TREINTA PESOS 66/100 M.N.)	\$61,172.10
ACA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA PORCELANICA BRILLO MOD. LAZIO MS DE 60X60 CM COLOR GRIS MARCA CASTEL O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE COLOCACION CON ADHESIVO BLANCO (CREST) CON BOQUILLA DE COLOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, AJUSTES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	185.00	\$527.62	(QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 62/100 M.N.)	\$97,646.70
ACA-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE 7 CM DE PISO DE LOSETA PORCELANICA BRILLO MOD. LAZIO MS DE 60X60 CM COLOR GRIS MARCA CASTEL O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE COLOCACION CON ADHESIVO PORCELANICO Y BOQUILLA DE COLOR, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, AJUSTES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	570.00	\$157.22	(CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)	\$16,466.40
ACA-004	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX O	M2	471.00	\$23.21	(SESENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.)	\$10,950.90

Montó Acumulado Hoja Anterior: \$909,734.16

Montó esta Hoja: \$203,390.70

Acumulado: \$1,113,124.86

73

74

DE COSIO Y RIANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA REGIONAL DE COORDINACIÓN SURESTE y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Concurso No. LO-006HAN002-N4-201

Fecha: 2016/05/29

Duración: 168 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Ginerés

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 07-01-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Codigo	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
AGA-005	SIMILAR MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION VINIMEX COMEX HASTA UN ALTURA DE 3.50 M. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	255.00	\$50.43	(* CINCUENTA PESOS 43/100 M.N. *)	\$12,854.65
AGA-006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX O SIMILAR EN EXTERIOR MISMA CALIDAD EN MUROS Y PRETILES DE FACHADAS CON COLOR GREY 1 PANTONE DE COMEX HASTA UN ALTURA DE 6.0 M. INCLUYE PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	70.00	\$238.28	(* DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N. *)	\$16,679.60
ACA-007	MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 9 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 5.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE YESO DE 9.5 MM, SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX ELEMENTOS DE FIJACION INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	140.00	\$95.63	(* NOVENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N. *)	\$13,388.20
ACA-007	SUMINISTRO Y APLICACION DE PASTA TEXTURIZADA SOBRE MURO COVERALL GRANO FINO "Y" COREVO O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE APLICACIÓN DE SELLADOR 5X1 COMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD MATERIAL MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	140.00	\$95.63	(* NOVENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N. *)	\$13,388.20

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,113,124.90

Monto esta Hoja: \$59,488.45

Acumulado: \$1,172,613.35

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LC-05/2015/05/25

Obra: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Forestal y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A, por 23 y 25 Col. García Ginerés
Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Fecha: 2015/05/25
Duración: 168 días

Fin Obra: 31-dic-15
Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
ACA-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD. RADAR AURATONE DE 0.61x0.61M. CON SUSPENSION VISIBLE INCLUYE TRAZO, NIVELACION, COLGANTEO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18 ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILTI, ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	50.00	\$330.66	(*) TRESCIENTOS TREINTA PESOS 66/100 M.N. (*)	\$16.533.00
Total:	ACABADOS					\$262,679.16
A05	RED PLUVIAL					
RED-01	SUMINISTRO, COLOCACION Y TENDIDO DE TUBO DE P.V.C. DE 3" DE DIAM. REFORZADO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACOSTILLADO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	25.00	\$367.30	(*) TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N. (*)	\$9,182.50
RED-02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJADA PLUVIAL EN AZOTEA INCLUYE COLADERA DE AZOTEA CON SELLO HIDRAULICO Y REJILLA DE CUPULA MARCA HELVEX MODELO 444-X O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, TUBO DE 4" DE PVC, CODUS, CONEXION A REGISTRO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	\$935.46	(*) NOVECIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N. (*)	\$2,746.38
RED-03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE 40x60x100 CON TARIQUE R.R. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ACABADO PULIDO FINO, INCLUYE TAPA DE CONCRETO MARCO Y	PZA	2.00	\$710.00	(*) DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. (*)	\$1,420.00

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,172,513.35
Monto esta Hoja: \$16,644.56
Acumulado: \$1,189,257.91

77

78

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA LAS VIGAS, S. DE C.V. - Unidad Ejecutiva Forestal y Agropecuaria

Concurso No. LO-006HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/29

Duración: 168 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Ginerés.

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 17-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
RED-04	CONTRAMARCO DE ANGULO. MANO DE OBRA, MATERIALES HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
RED-04	REJILLA PLUVIAL A BASE DE CONCRETO ARMADO DE F'c=260KG/CM2 VS. No. 3 A CADA 15 CM. FORMANDO UNA CAMA EN AMBOS SENTIDO. SECCION DE CONCRETO ES DE 15CM DE ESPESOR EN MUROS Y LOSA BASE FORMANDO UNA "U" DE 0.20M A PAÑOS INTERNOS Y UN PROMEDIO DE 0.30M. DE ALTURA, INCLUYE CIMBRA APARENTE, ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, ANGULO PERIMETRAL PARA FORMAR CONTRAMARCO DE 1/4X2" SOLDADO A ACERO PRINCIPAL. MARCO A BASE DE ANGULO DE 1/4X2" Y REJILLA DE 0.30M. DE ANCHO, DEL MISMO MATERIAL COLOCADO A CADA 5CM. ENTRE PAÑOS DE ANGULO, APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO UNA MANO Y DOS MANOS DE ESMALTE COMEX 100 EN COLOR VERDE INSTITUCIONAL.	ML	7.00	\$6,053.55	SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.	\$42,374.85
Total:	ACARREO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA RED PLUVIAL					\$59,020.69
A06	IMPERMEABILIZANTE					
IMPER-001	RELLENO DE TEZONTLE PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA. INCLUYE TENDIDO, CAL. APIZONADO, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO RELACIONADO PARA SU	M3	11.10	\$304.58	TRESCIENTOS CUATRO PESOS 58/100 M.N.	\$3,380.84

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,189,257.93

Monto esta Hoja: \$62,563.46

Acumulado: \$1,251,821.39

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No: F000000002-N4-201

Fecha: 2010/05/29

Duración: 126 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coprogración Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios, tiempo determinado

Lugar: Calle 18, No. 204-A por 23 y 25, Col. García Ginerés.

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Inicio Obra: 17-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
IMPER-002	ENTORTADO DE AZOTEA 6 CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 SOBRE RELLENO PARA DAR PENDIENTE Y RECIBIR IMPERMEABILIZACION. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO	M2	185.00	\$92.84	UNO NOVENTA PESOS 84/100 M.N. 1)	\$16,805.40
IMPER-003	FORJADO DE CHAFLAN EN AZOTEA DE MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA 1:1:10 DE 12 CM EN CARA INCLINADA PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO	ML	87.00	\$58.18	UNO CINCUENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N. 1)	\$5,061.66
IMPER-004	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE DE IMPERQUIMA SIMILAR O DE IGUAL CALIDAD AEROUNIPLAS APP PLUS PREFABRICADO CON VENTILACION ANTI-BOLSAS DE AIRE A BASE DE BITUMEN MODIFICADO APP DE 4.5 MM. DE ESPESOR, ACABADO CON GRAVILLA COLOR ROJO OXIDO, ADHESION POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON PRIMARIO IMPERPRIM, CALAFATEO DE GRIETAS CON BITUPLASTIC, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	155.00	\$201.45	UNO DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 45/100 M.N. 1)	\$31,223.75
IMPER-005	DESMANTELAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE PARA CORREGIR PENDIENTES Y HACER IMPERMEABILIZACION NUEVA. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO	M2	1151.00	\$11.08	UNO CINCE PESOS 08/100 M.N. 1)	\$12,755.68

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,251,821.39
Monto esta Hoja: \$71,735.28
Acumulado: \$1,323,556.65

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA, S.A. DE C.V. - COORDINACIÓN REGIONAL SURESTE Y AGENCIA MERIDA
PROYECTO: YUCALTEPEC

Concurso No. LO-006HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/20

Duración: 105 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18, No. 204-A por 23 y 25 Col. García Gineres

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
IMPER-006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON UNA CAPA DE HIDROPRIMER 2 CAPAS DE VAPORTITE 550 2 CAPAS DE FESTERFLEX Y ACABADO FINAL UNA CAPA CON FERTERBLANC INCLUYE TRASLAPES SUMINISTRO DE MATERIALES DESPERDICIOS MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO ACARREOS Y ELEVACIONES	M2	1150.00	\$171.22	(* CIENTO SETENTA Y UN PESOS 22/100 M.N. *)	\$196 903.00
IMPER-007	ENTORTADO EN AZOTEA PARA DAR PENDIENTE DEL 2% A BASE DE MEZCLA CEMENTO-TERMOLITA (TERMOCRET) EN PROPORCION SEGUN ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 10 CM SELLADO CON LECHADA DE CEMENTO ACARREO DE LOS MATERIALES DESPERDICIOS INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	M2	80.00	\$77.07	(* SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N. *)	\$6 165.60
IMPER-008	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE DE IMPERQUIMIA SIMILAR O DE IGUAL CALIDAD AEROUNIPLAS APP PLUS PREFABRICADO CON VENTILACION ANTI-BOLSAS DE AIRE A BASE DE BITUMEN MODIFICADO APP DE 4.5 MM. DE ESPESOR ACABADO CON GRAVILLA COLOR ROJO OXIDO ADHESIÓN POR MEDIO DE CALOR CON SOPLETE DE GAS TRASLAPANDOLO 10 CM EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DESPERDICIOS PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON PRIMARIO IMPERPRIM CALAFATEO DE GRIETAS CON BITUPLASTIC TRASLAPES MANO DE OBRA	M2	80.00	\$281.46	(* DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 46/100 M.N. *)	\$22 515.80

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,323,556.65

Monto esta Hoja: \$226,385.40

Acumulado: \$1,549,942.05

83

84

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. 10-059/HAN/07-N4-20

Obra: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en el Centro Administrativo Regional Sureste y Agencia Meridá a base de precios unitarios y tiempo determinado

Fecha: 2010/05/25
Duración: 135 días

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Ginerés

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Fin Obra: 31-08-15

Inicio Obra: 12-09-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
Total:	HERRAMIENTA EQUIPO ACARREOS ELEVACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					\$318,308.01
A07	IMPERMEABILIZANTE					
CARP-001	CARPINTERIA					
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA DE PINO DE 0.90X2.20 M CON BASTIDOR DE 1 1/2" X 1" @ 30 CM FORRADA CON TRIPLAY DE CEDRO APLICACION DE TINTA BASE ALCOHOL Y DOS MANOS DE SELLADOR 3000 POLYFORM SEMIMATE Y/O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. INCLUYE CHAPA DE INTERCOMUNICACION MARCA YALE DE MANIJA MODELO VALENCIA ACABADO NIQUEL PLATA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. MARCO CHAMBRANA, BATIENTE, BISAGRAS. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	1.00	\$3,830.39	(* TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.)	\$3,830.39
Total:	CARPINTERIA					\$3,830.39
A08	CANCELERIA					
CANCEL-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 3" CRISTAL DE 6 MM VINIL SELLADOR, PIJAS TAQUETES. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	m2	61.00	\$1,262.34	(* UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)	\$71,252.34

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,549,942.05
Monto esta Hoja: \$108,792.48
Acumulado: \$1,658,734.53

85

86

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA DE SAN JUAN DE LOS RIOS, S.A. DE C.V. (C.A. DE C.V. DE C.V.)
CORRECTOR DE TIEMPO

Concurso No. LO-005HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/29

Duración: 168 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Gineres

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Inicio Obra: 01-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
CANCEL-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA DE CONTROL SOLAR DE ALTO DESEMPEÑO MODELO RE35AMARL 3M O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD EN CANCELERIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	61.00	\$224.75	(* DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 75/100 M.N.)	\$13,709.75
CANCEL-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA DE CONTROL SOLAR DE ALTO DESEMPEÑO MODELO RE35AMARL 3M O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD EN CANCELERIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	61.00	\$284.82	(* DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)	\$17,374.02
CANCEL-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PERFIL DE 3" EN ALUMINIO NATURAL MATE DE CUPRUM CON CRISTAL CLARO DE 6 MM. DE 2.40 x 2.00 M. INCLUYE BISAGRAS HIDRAULICAS MARCA JACKSON MOD. 330, CHAPA, PIVOTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	PZA	1.00	\$3,766.30	(* TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)	\$3,766.30
Total:	CANCELERIA					\$126,102.41
A09	HIDROSANITARIA					
HISA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 110-VIC-4.8 O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE RETIRO DE FLUXOMETRO ANTERIOR, MATERIALES	PZA	12.00	\$5,130.97	(* CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 97/100 M.N.)	\$61,571.64

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,658,734.53

Monto esta Hoja: \$82,711.96

Acumulado: \$1,741,446.49

87

88

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-000HAN02-M4-2011

Fecha: 2015-05-29

Duración: 12 meses

Obra: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en: Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204 A por 20 y 21 Col. García Ginerés,

Fin Obra: 31-oct-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-10

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
Total:	HIDROSANITARIA					\$61,571.64
A0A	ELÉCTRICO					
ELEC-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES PUESTA EN OPERACION EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES. PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA. INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES), REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACION, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO	SERVICIO	1.00	\$8,038.96	UN OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.	\$8,038.96

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,741,446.49

Monto esta Hoja: \$8,038.96

Acumulado: \$1,749,485.45

89

90

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DEUDA EXTERNA
EMPRESA: FIDUCIARIA

Concurso No. LO-005HAN002-N4-201

Fecha: 2016/05/25
Duración: 155 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18, No. 204-A, por 23 y 25 Col. García Gineres,
Ciudad: MERIDA YUCATAN

Fin Obra: 31-dic-15
Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACION FISICA JUNTO A LA PLANTA DE BITACORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERAN HACER DE FORMA POSTERIOR					
ELEC-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL EN CUARTO DE MAQUINAS A TABLERO DE ALUMBRADO Y CONTACTOS EN ESPACIO PARA AMPLIACION CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 8 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 10 AWG DESNUDO. LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONUMEX O SIMILAR CALIDAD. INCLUYE: TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 32" DE DIAMETRO. SOPORTERIA, TAQUETES TORNILLERIA. ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	40.00	\$1,264.17	* UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (2'100 M.N. *)	\$50,566.80
ELEC-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION NODD 12 TRIFASICO PARA ALUMBRADO Y CONTACTOS CON INTERRUPTOR GENERAL DE 3 x 40 A CON 3 INTERRUPTORES DERIVADOS DE 1X10 A Y 5 DE 1X20 A. INCLUYE EL PEINADO DE LOS CONDUCTORES DE FASE, NEUTRO Y TIERRA FISICA. TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LAS SALIDAS COMO EN EL TABLERO. SE DEBERAN AGRUPEAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS TIERRAS FISICAS Y FASES. HACER EL BALANCEAMIENTO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO. COLOCAR	PZA	1.00	\$20,967.00	* VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (20'100 M.N. *)	\$20,967.00

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,749,485.45
Monto esta Hoja: \$71,534.10
Acumulado: \$1,821,019.55

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. 10-Q00SHAN002-N4-201

Fecha: 2013/05/29

Duration: 150 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste, Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204 A por 20 y 25 Col. Garza Gineres

Fin Obra: 31-06-15

Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHI REALIZARLA CONEXION DE LAS MISMAS LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
ELEC-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL QOX208 SQUARD BIFASICO PARA EMPOTRAR, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 2 X 30 A, COLOCANDO 5 INTERRUPTORES DERIVADOS TERMOMAGNETICOS DE 1X 20 A INCLUYE EL PEINADO DE LOS CONDUCTORES DE FASES, NEUTRO Y TIERRA FISICA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERAN IDENTIFICAR CON NUMEROS MARCADORES TANTO EN LAS SALIDAS COMO EN EL TABLERO SE DEBERAN AGRUPAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS TIERRAS FISICAS Y FASES HACER EL BALANCEO PREVIO AL ACOMODO DEFINITIVO COLOCAR EL KIT DE TIERRAS FISICAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO PARA AHI REALIZAR LA CONEXION DE LAS MISMAS LOS CONDUCTORES SE AGRUPARAN CON CINTURONES CON UNA LONGITUD DE 20 cm LOS CONDUCTORES SERAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO NEGRO PARA FASES Y DESNUDO PARA TIERRA FISICA MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$11,570.70	(ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 70/100 M N 1)	\$11,570.70

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,821,019.55

Monto esta Hoja: \$30,660.70

Acumulado: \$1,851,680.25

93

94

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: MUNICIPALIDAD DE PROYECTO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA EN COORDINACION REGIONAL SURESTE Y AGENCIA MERIDA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Concurso No. LO-006HAN002-N4-201

Fecha: 20/10/2015

Duración: 165 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A, por 23 y 25, Col. García Gineres

Fin Obra: 31 dic-15

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 17 jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
ELEC-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION GENERAL REGULADO EN CUARTO DE MAQUINAS A TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS EN ESPACIO PARA AMPLIACION CON TRES CONDUCTORES CALIBRE 8 AWG Y UN CONDUCTOR CALIBRE 10 AWG DESNUDO. LOS CONDUCTORES FORRADOS SON DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX O SIMILAR CALIDAD. INCLUYE TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 32" DE DIAMETRO, SOPORTERIA, TAQUETES, TORNILLERIA, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	40.00	\$477.25	(* CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N. *)	\$19,090.00
ELEC-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD DE ALUMBRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFOND RETICULAR DE 0.61 X 1.22, FORMADA POR TRES LAMPARAS T5 3 X 28 WATTS BALASTRA ELECTRONICA, 6500 K, MODELO KROMOS, MARCA MAGG O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. INCLUYE CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 5 ML A BASE DE TUBERIA LICUATITE 3/8" CONTACTO CLAVIJA EMBRE - MACHO TIPO INDUSTRIAL Y CABLE THW ANTIFLAMA CAL 12. SE DEBERA INCLUIR LA SUSPENSION DE LA LUMINARIA CON TAQUETES DE EXPANSION PARA VARILLA ROSCADA DE 1/4" Y SUJETA CON RONDANAS PLANAS Y TUERCAS EXAGONALES DE UN CUARTO. LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CALIBRE 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE, LA TIERRA FISICA DESNUDO CALIBRE # 14. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO	PZA	24.00	\$2,443.75	(* DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. *)	\$58,650.72

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,951,680.25

Monto esta Hoja: \$58,650.72

Acumulado: \$1,910,330.97

as

96

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LC-005-HANCO2-N4-201

Obra: Adquisición, mantenimiento del inmueble que ocupara la Financiera en Coordinación Regional Sureste, Avenida Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 264-A por 20 y 25 Co. García Ginerés

Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Fin Obra: 31-dic-15

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Codigo	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
	NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.					
ELEC-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO DE ALUMBRADO ALIMENTADAS DESDE TABLERO DE ALUMBRADO A GABINETES DE LUMINARIA. INCLUYE 2 CABLES CALIBRE NO 12 AWG Y 1 DESNUDO CAL 14, CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 19 mm DE DIAMETRO, TODOS LOS CONDUCTORES SERAN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX CAJAS DE CONEXIONES, CONDULETS, SOPORTARIA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	130.00	\$273.26	UN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N. 1)	\$35,523.80
ELEC-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO EN DIFERENTES AREAS. INCLUYE CANALIZACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13MM, CON UN RECORRIDO DE 5M. PROMEDIO, CAJA CHALUPA FIJADA A MURO, DOS HILOS CAL 14 THHW-LS MCA, CONDUMEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, CHASIS, TAPA Y APAGADOR SENCILLO CAT 500 1N EN LINEA MODUS MARCA BTICINO COLOR BLANCO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	0.00	\$925.77	UN NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 77/100 M.N. 1)	\$5,554.62
ELEC-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELÉCTRICO PARA BAJA TENSION EN INTERIOR DE EDIFICIO NUEVO RECTANGULAR DE 40 X 40 X 30 CM DE CONCRETO Y/O PVC CON TAPA PARA TRAFICO PESADO EN ACABADO IGUAL AL PISO QUE SE COLOCARA. INCLUYE EXCAVACION MANUAL, RELLENO	PZA	5.00	\$1,407.26	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N. 1)	\$11,407.05

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,910,330.97

Monto esta Hoja: \$52,560.50

Acumulado: \$1,962,891.47

97

98

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL ES LEONARDO RODRIGUEZ
CALLE 23A, VILLA GUAYUBA

Concurso No. LO 006HAN002-N4-201

Fecha: 2019/05/29

Duración: 185 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Gineres.

Fin Obra: 31-dic-19

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Inicio Obra: 1-jun-19

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
ELEC-010	NIVELACIÓN ALINIAMIENTO MANO DE OBRA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR PARA RED DE CONTACTOS NORMALES CON 6 CONDUCTORES CALIBRE 10 AWG EN COLORES NEGRO PARA LAS FASES Y BLANCO PARA LOS NUTROS Y TRES CONDUCTORES DE CALIBRE 12 AWG DESNUDO PARA TIERRA FISICA. LOS CONDUCTORES DEBERAN SER FORRADOS TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX. INCLUYE TUBERIA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 25 mm DE DIAMETRO. INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL PARA ALOCAR TUBERIA, PASANDO POR REGISTROS PARA LAS DERIVACIONES A CRUCETAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	15.00	\$925.77	NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 77/100 M.N.)	\$32,451.95
ELEC-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR PARA RED DE CONTACTOS REGULADOS CON 6 CONDUCTORES CALIBRE 10 AWG EN COLORES ROJO PARA LAS FASES BLANCO PARA LOS NUTROS Y TRES CONDUCTORES DE CALIBRE 12 AWG EN COLOR VERDE PARA TIERRA FISICA. LOS CONDUCTORES DEBERAN SER FORRADOS TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX. INCLUYE TUBERIA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 25 mm DE DIAMETRO. INCLUYE EXCAVACION MANUAL PARA ALOCAR TUBERIA PASANDO POR REGISTROS PARA LAS DERIVACIONES A CRUCETAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	25.00	\$743.73	SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.)	\$26,030.65

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$1,962,891.47

Monto esta Hoja: \$79,419.18

Acumulado: \$2,042,310.65

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. 16-006/HANCO2-N4-2017

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Atendida a tasa de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 15, No. 204-A por 23 y 25, Col. García Ginerés

Ciudad: MERIDA YUCATAN

Fecha: 20/05/2017

Duración: 168 días

Fin Obra: 31-08-18

Inicio Obra: 17-01-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Codigo	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
ELEC-012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS NORMALES A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 3 M DE LA CRUCETA A REGISTRO INCLUYE EXCAVACION MANUAL, TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 19 MM, CAJA DE CONEXIONES LB, SOPORTERIA, ENSAMBLE DE CAJA PARA PISO CON PLACA DE LATON CON ACABADO DE NIQUEL PULIDO, EMPAQUE, TAPA ROSCADA, JUNTA TÓRICA, CAJA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUMEX FORRADOS CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO Y DESNUDO PARA LA TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	26.00	\$807.16	OCHOCIENTOS SIETE PESOS 16/100 M.N.	\$20,986.16
ELEC-013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS REGULADOS A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 3 M DE LA CRUCETA A REGISTRO INCLUYE EXCAVACION MANUAL, TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 19 MM, CAJA DE CONEXIONES LB, SOPORTERIA, ENSAMBLE DE CAJA PARA PISO CON PLACA DE LATON CON ACABADO DE NIQUEL PULIDO, EMPAQUE, TAPA ROSCADA, JUNTA TÓRICA, CAJA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUMEX FORRADOS CALIBRE 10 AWG LS COLOR ROJO PARA LA FASE, BLANCO PARA EL NEUTRO Y VERDE PARA LA TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	26.00	\$807.16	OCHOCIENTOS SIETE PESOS 16/100 M.N.	\$20,986.16

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$2,042,310.65

Monto esta Hoja: \$34,380.88

Acumulado: \$2,076,691.53

101

102

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: EMPRESA PARA EL ESTADO DE YUCATAN
CALLE 18 NO. 204-A POR 23 Y 25, COL. GARCIA GINERES, MERIDA, YUCATAN

Concurso No. LO-006HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/29

Duración: 168 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25, Col. García Gineres.

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
ELEC-014	SUMINISTRO DE CANALIZACION PARA SALIDA PARA VOZ Y DATOS QUE INCLUYE: CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.G. DE 50 MM. DE DIAM. CONSIDERANDO CAJAS REGISTROS DE ACERO GALVANIZADO CON TAPA, GUIADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	20.00	\$669.71	(SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)	\$13,394.20
ELEC-015	SUMINISTRO DE CANALIZACION PARA SALIDA PARA VOZ Y DATOS QUE INCLUYE: CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.G. DE 33 MM. DE DIAM. CONSIDERANDO CAJAS REGISTROS DE ACERO GALVANIZADO CON TAPA, GUIADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	50.00	\$717.41	(SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 41/100 M.N.)	\$35,870.50
ELEC-016	SUMINISTRO DE CANALIZACION PARA SALIDA PARA VOZ Y DATOS QUE INCLUYE: CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.G. DE 25 MM. DE DIAM. CONSIDERANDO CAJAS REGISTROS DE ACERO GALVANIZADO CON TAPA, GUIADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	20.00	\$680.90	(SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 90/100 M.N.)	\$13,618.00
ELEC-017	SUMINISTRO DE CANALIZACION PARA SALIDA PARA VOZ Y DATOS QUE INCLUYE: CANALIZACION DE TUBO CONDUIT P.G. DE 19 MM. DE DIAM. CONSIDERANDO CAJAS REGISTROS DE ACERO GALVANIZADO CON TAPA, GUIADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	100.00	\$652.53	(SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.)	\$65,253.00

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$2,076,691.53

Monto esta Hoja: \$114,743.30

Acumulado: \$2,191,434.83

103

104

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-005HAN002-N4-201

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la financiera en Coprocalificación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Fecha: 2015/05/15
Duración: 108 días

Lugar: Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. García Ginerés
Ciudad: MERIDA YUCATAN

Fin Obra: 31-dic-15
Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
Total:	ELECTRICO					\$449,988.34
A0B	AIRE ACONDICIONADO					
AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON, INCLUYE REVISION LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS	PZA	16.00	\$922.68	SE NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 68/100 M.N.	\$14,762.88
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON, INCLUYE REVISION LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASENTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION LAVADO DE BANDEJA LUBRICACION DE MOTOR DE VENTILACION REVISION DE COMPRESOR MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	11.00	\$1,056.85	UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.	\$11,735.45
AAC-003	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TON, INCLUYE REVISION LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASENTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION LAVADO DE BANDEJA LUBRICACION DE MOTOR DE VENTILACION REVISION DE COMPRESOR MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO	PZA	2.00	\$1,287.12	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.	\$2,565.24

Monte Acumulado Hoja Anterior: \$2,191,434.85
Monte esta Hoja: \$29,054.58
Acumulado: \$2,220,499.41

105

106

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
FONOS VARIOS

Concurso No. LG-000HAN002-N4-201

Fecha: 2015/05/29
Duración: 158 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Merida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18, No. 204-A, por 23 y 25 Col. García Ginerés.
Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Fin Obra: 31-dic-15
Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						
Total:	AIRE ACONDICIONADO					\$29,064.58
A00	ACARREOS					
ACARR-001	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICION INCLUYE CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	123.00	\$37.42	(* TREINTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)	\$4,602.66
ACARR-002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 INCLUYE CARGA MANUAL A CAMIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	VIAJE	12.00	\$2,579.95	(* DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)	\$45,557.45
Total:	ACARREOS					\$50,160.11
A00	LIMPIEZA					
LIMP-001	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JOR	40.00	\$374.23	(* TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.)	\$14,969.20

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$2,220,499.41
Monto esta Hoja: \$69,560.11
Acumulado: \$2,290,059.52

107

108

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HANG02-N4-201

Fecha: 2015/05/29

Duración: 168 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en: Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: Calle 18, No. 204-A, por 23 y 25 Col. García Ginerés

Fin Obra: 31-dic-15

Ciudad: MERIDA, YUCATAN

Inicio Obra: 17-jul-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
LIMP-002	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	10.00	\$443.06	(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.)	\$4,430.80
Total:	LIMPIEZA					\$19,400.00
Total:	Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sureste y Agencia Mérida a base de precios unitarios y tiempo determinado.					\$2,290,059.52
	Total del Presupuesto sin IVA:					\$2,290,059.52

DIRECTOR GEN

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$2,290,059.52

Monto esta Hoja:

Acumulado: \$2,290,059.52

110

2

100 COSC Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

THE CHINESE COMMUNIST PARTY

122

CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

[illegible]Total Reporte a nivel
Académico

14

125

2

129

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS EQUIVALENTE A SU CATEGORIA CORRESPONDIENTE CALIFICANDO Y CUANTIFICANDO CONFORME A LOS PERIODOS DE TRABAJO, ENVIDUEN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

[illegible]

1018 *Journal of Management Education*

130

131



100

10

2

2



Clase	Descripción	Unidad	Particular	Importe	Saldo 2015	Saldo 2016	Saldo 2017	Saldo 2018	Saldo 2019	Saldo 2020	Saldo 2021	Saldo 2022	Saldo 2023	Saldo 2024	Saldo 2025	Saldo 2026	Saldo 2027	Saldo 2028	Saldo 2029	Saldo 2030	Saldo 2031	Saldo 2032	Saldo 2033	Saldo 2034	Saldo 2035	Saldo 2036	Saldo 2037	Saldo 2038	Saldo 2039	Saldo 2040	Saldo 2041	Saldo 2042	Saldo 2043	Saldo 2044	Saldo 2045	Saldo 2046	Saldo 2047	Saldo 2048	Saldo 2049	Saldo 2050	Saldo 2051	Saldo 2052	Saldo 2053	Saldo 2054	Saldo 2055	Saldo 2056	Saldo 2057	Saldo 2058	Saldo 2059	Saldo 2060	Saldo 2061	Saldo 2062	Saldo 2063	Saldo 2064	Saldo 2065	Saldo 2066	Saldo 2067	Saldo 2068	Saldo 2069	Saldo 2070	Saldo 2071	Saldo 2072	Saldo 2073	Saldo 2074	Saldo 2075	Saldo 2076	Saldo 2077	Saldo 2078	Saldo 2079	Saldo 2080	Saldo 2081	Saldo 2082	Saldo 2083	Saldo 2084	Saldo 2085	Saldo 2086	Saldo 2087	Saldo 2088	Saldo 2089	Saldo 2090	Saldo 2091	Saldo 2092	Saldo 2093	Saldo 2094	Saldo 2095	Saldo 2096	Saldo 2097	Saldo 2098	Saldo 2099	Saldo 2100	Saldo 2101	Saldo 2102	Saldo 2103	Saldo 2104	Saldo 2105	Saldo 2106	Saldo 2107	Saldo 2108	Saldo 2109	Saldo 2110	Saldo 2111	Saldo 2112	Saldo 2113	Saldo 2114	Saldo 2115	Saldo 2116	Saldo 2117	Saldo 2118	Saldo 2119	Saldo 2120	Saldo 2121	Saldo 2122	Saldo 2123	Saldo 2124	Saldo 2125	Saldo 2126	Saldo 2127	Saldo 2128	Saldo 2129	Saldo 2130	Saldo 2131	Saldo 2132	Saldo 2133	Saldo 2134	Saldo 2135	Saldo 2136	Saldo 2137	Saldo 2138	Saldo 2139	Saldo 2140	Saldo 2141	Saldo 2142	Saldo 2143	Saldo 2144	Saldo 2145	Saldo 2146	Saldo 2147	Saldo 2148	Saldo 2149	Saldo 2150	Saldo 2151	Saldo 2152	Saldo 2153	Saldo 2154	Saldo 2155	Saldo 2156	Saldo 2157	Saldo 2158	Saldo 2159	Saldo 2160	Saldo 2161	Saldo 2162	Saldo 2163	Saldo 2164	Saldo 2165	Saldo 2166	Saldo 2167	Saldo 2168	Saldo 2169	Saldo 2170	Saldo 2171	Saldo 2172	Saldo 2173	Saldo 2174	Saldo 2175	Saldo 2176	Saldo 2177	Saldo 2178	Saldo 2179	Saldo 2180	Saldo 2181	Saldo 2182	Saldo 2183	Saldo 2184	Saldo 2185	Saldo 2186	Saldo 2187	Saldo 2188	Saldo 2189	Saldo 2190	Saldo 2191	Saldo 2192	Saldo 2193	Saldo 2194	Saldo 2195	Saldo 2196	Saldo 2197	Saldo 2198	Saldo 2199	Saldo 2200	Saldo 2201	Saldo 2202	Saldo 2203	Saldo 2204	Saldo 2205	Saldo 2206	Saldo 2207	Saldo 2208	Saldo 2209	Saldo 2210	Saldo 2211	Saldo 2212	Saldo 2213	Saldo 2214	Saldo 2215	Saldo 2216	Saldo 2217	Saldo 2218	Saldo 2219	Saldo 2220	Saldo 2221	Saldo 2222	Saldo 2223	Saldo 2224	Saldo 2225	Saldo 2226	Saldo 2227	Saldo 2228	Saldo 2229	Saldo 2230	Saldo 2231	Saldo 2232	Saldo 2233	Saldo 2234	Saldo 2235	Saldo 2236	Saldo 2237	Saldo 2238	Saldo 2239	Saldo 2240	Saldo 2241	Saldo 2242	Saldo 2243	Saldo 2244	Saldo 2245	Saldo 2246	Saldo 2247	Saldo 2248	Saldo 2249	Saldo 2250	Saldo 2251	Saldo 2252	Saldo 2253	Saldo 2254	Saldo 2255	Saldo 2256	Saldo 2257	Saldo 2258	Saldo 2259	Saldo 2260	Saldo 2261	Saldo 2262	Saldo 2263	Saldo 2264	Saldo 2265	Saldo 2266	Saldo 2267	Saldo 2268	Saldo 2269	Saldo 2270	Saldo 2271	Saldo 2272	Saldo 2273	Saldo 2274	Saldo 2275	Saldo 2276	Saldo 2277	Saldo 2278	Saldo 2279	Saldo 2280	Saldo 2281	Saldo 2282	Saldo 2283	Saldo 2284	Saldo 2285	Saldo 2286	Saldo 2287	Saldo 2288	Saldo 2289	Saldo 2290	Saldo 2291	Saldo 2292	Saldo 2293	Saldo 2294	Saldo 2295	Saldo 2296	Saldo 2297	Saldo 2298	Saldo 2299	Saldo 2300	Saldo 2301	Saldo 2302	Saldo 2303	Saldo 2304	Saldo 2305	Saldo 2306	Saldo 2307	Saldo 2308	Saldo 2309	Saldo 2310	Saldo 2311	Saldo 2312	Saldo 2313	Saldo 2314	Saldo 2315	Saldo 2316	Saldo 2317	Saldo 2318	Saldo 2319	Saldo 2320	Saldo 2321	Saldo 2322	Saldo 2323	Saldo 2324	Saldo 2325
-------	-------------	--------	------------	---------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

55

151

Cltve	Descripción	Unidad	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0100000000	0100000000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						

[illegible]

U.S. Dept. of Justice

DEPT. OF DEFENSE

DEPT. OF DEFENSE

PROGRAMA REPIRA, DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

[illegible]

Total importe X Hoja
Acreditado

190

161

Licitación No. LO-008HAN002-NA-2015

Fecha de Inicio: 2015/07/17

Fecha de Terminación: 2015/12/31

Objeto: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Coordinación Regional Sureste y Agencia Manda a Base de Precios unitarios y tiempo de elaboración. Calle 18 No. 202-A, P.O. Box 215, 5. Con. Carga y valores.

DE CUERO Y BLANCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

162

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS MODIFICACIONES, CALIFICACIONES Y CANTIFICACIONES POR PERIODO DE TERMINACIÓN, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe	Jul-2015	Agosto-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
ELEC-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL, CABLEADO PARA EMPUJAS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 A, CABLEADO DE 10/20 A, INTERRUPTOR DE 10/20 A, CABLEADO DE 10/20 A, Y TIERRA FINCA, TODOS Y CADA UNO DE LOS CONDUCTORES SE DEBERÁN IDENTIFICAR CON NÚMEROS MARCADORES TANTO EN LAS CALDERAS COMO EN EL TABLERO, SE DEBERÁN AGUJAR LOS CONDUCTORES DE NEUTROS, TIERRAS PISAS Y FASES, HACER EL BALANCEO PREVIO AL ACORDADO DEFINITIVO, COLOCAR EL KIT DE TIERRAS PISAS EN EL INTERIOR DEL TABLERO, PARA ANI REALIZAR LA CONEXIÓN DE LAS MIMAS LOS CONDUCTORES SE AGUJARÁN CON CINTAS CON UNA LONGITUD DE 70 cm LOS CONDUCTORES SEJAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DE BLANCO PARA TIERRA FINCA, BANDO DE OBRAS HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	40.00	18,000.00	8.93	18.45	17.86	18.45	17.86	18.45	100.00
ELEC-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DESEÑAL REGULADO EN CUARTO DE MACHINARIA A TABLERO DE CONTACTOS REGULADOS EN ESPACIO PARA AMPLIACIÓN CON 18 CONDUCTORES CALIBRE 8 AWG Y UN DIÁMETRO CALIBRE 18 AWG DE BANDO, LOS CONDUCTORES SEJAN DE COLOR BLANCO PARA NEUTRO, NEGRO PARA FASES Y DE BLANCO PARA TIERRA FINCA, BANDO DE OBRAS HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M	40.00	18,000.00	8.93	18.45	17.86	18.45	17.86	18.45	100.00
					31,704.74	53,522.11	53,499.17	53,499.17	53,499.17	53,522.10	518,010.90
					3,572	7,300	7,140	7,300	7,140	7,300	42,000

Total Importe a Pagar
Acumulado

31,704.74 53,522.11 53,499.17 53,499.17 53,499.17 53,522.10 518,010.90

163

164

Application of a composite score of descriptive variables was used to identify the most appropriate model for each variable.

THE COSMO-BLANK CONSTRUCTORS S.A. DE C.V.

ELABORADA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE RECEPTOS, CON SUS FRACCIONES, CALIFICANDO Y CANTIFICANDO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

Clase	Descripción	Quant	Unidad	Importe	Dep. 2015	Dep. 2016	Dep. 2017	Dep. 2018	Dep. 2019	Dep. 2020	Dep. 2021	Dep. 2022	Dep. 2023	Dep. 2024	Dep. 2025	Dep. 2026	Dep. 2027	Dep. 2028	Dep. 2029	Dep. 2030	Dep. 2031	Dep. 2032	Dep. 2033	Dep. 2034	Dep. 2035	Dep. 2036	Dep. 2037	Dep. 2038	Dep. 2039	Dep. 2040	Dep. 2041	Dep. 2042	Dep. 2043	Dep. 2044	Dep. 2045	Dep. 2046	Dep. 2047	Dep. 2048	Dep. 2049	Dep. 2050	Dep. 2051	Dep. 2052	Dep. 2053	Dep. 2054	Dep. 2055	Dep. 2056	Dep. 2057	Dep. 2058	Dep. 2059	Dep. 2060	Dep. 2061	Dep. 2062	Dep. 2063	Dep. 2064	Dep. 2065	Dep. 2066	Dep. 2067	Dep. 2068	Dep. 2069	Dep. 2070	Dep. 2071	Dep. 2072	Dep. 2073	Dep. 2074	Dep. 2075	Dep. 2076	Dep. 2077	Dep. 2078	Dep. 2079	Dep. 2080	Dep. 2081	Dep. 2082	Dep. 2083	Dep. 2084	Dep. 2085	Dep. 2086	Dep. 2087	Dep. 2088	Dep. 2089	Dep. 2090	Dep. 2091	Dep. 2092	Dep. 2093	Dep. 2094	Dep. 2095	Dep. 2096	Dep. 2097	Dep. 2098	Dep. 2099	Dep. 2100	Dep. 2101	Dep. 2102	Dep. 2103	Dep. 2104	Dep. 2105	Dep. 2106	Dep. 2107	Dep. 2108	Dep. 2109	Dep. 2110	Dep. 2111	Dep. 2112	Dep. 2113	Dep. 2114	Dep. 2115	Dep. 2116	Dep. 2117	Dep. 2118	Dep. 2119	Dep. 2120	Dep. 2121	Dep. 2122	Dep. 2123	Dep. 2124	Dep. 2125	Dep. 2126	Dep. 2127	Dep. 2128	Dep. 2129	Dep. 2130	Dep. 2131	Dep. 2132	Dep. 2133	Dep. 2134	Dep. 2135	Dep. 2136	Dep. 2137	Dep. 2138	Dep. 2139	Dep. 2140	Dep. 2141	Dep. 2142	Dep. 2143	Dep. 2144	Dep. 2145	Dep. 2146	Dep. 2147	Dep. 2148	Dep. 2149	Dep. 2150	Dep. 2151	Dep. 2152	Dep. 2153	Dep. 2154	Dep. 2155	Dep. 2156	Dep. 2157	Dep. 2158	Dep. 2159	Dep. 2160	Dep. 2161	Dep. 2162	Dep. 2163	Dep. 2164	Dep. 2165	Dep. 2166	Dep. 2167	Dep. 2168	Dep. 2169	Dep. 2170	Dep. 2171	Dep. 2172	Dep. 2173	Dep. 2174	Dep. 2175	Dep. 2176	Dep. 2177	Dep. 2178	Dep. 2179	Dep. 2180	Dep. 2181	Dep. 2182	Dep. 2183	Dep. 2184	Dep. 2185	Dep. 2186	Dep. 2187	Dep. 2188	Dep. 2189	Dep. 2190	Dep. 2191	Dep. 2192	Dep. 2193	Dep. 2194	Dep. 2195	Dep. 2196	Dep. 2197	Dep. 2198	Dep. 2199	Dep. 2200	Dep. 2201	Dep. 2202	Dep. 2203	Dep. 2204	Dep. 2205	Dep. 2206	Dep. 2207	Dep. 2208	Dep. 2209	Dep. 2210	Dep. 2211	Dep. 2212	Dep. 2213	Dep. 2214	Dep. 2215	Dep. 2216	Dep. 2217	Dep. 2218	Dep. 2219	Dep. 2220	Dep. 2221	Dep. 2222	Dep. 2223	Dep. 2224	Dep. 2225	Dep. 2226	Dep. 2227	Dep. 2228	Dep. 2229	Dep. 2230	Dep. 2231	Dep. 2232	Dep. 2233	Dep. 2234	Dep. 2235	Dep. 2236	Dep. 2237	Dep. 2238	Dep. 2239	Dep. 2240	Dep. 2241	Dep. 2242	Dep. 2243	Dep. 2244	Dep. 2245	Dep. 2246	Dep. 2247	Dep. 2248	Dep. 2249	Dep. 2250	Dep. 2251	Dep. 2252	Dep. 2253	Dep. 2254	Dep. 2255	Dep. 2256	Dep. 2257	Dep. 2258	Dep. 2259	Dep. 2260	Dep. 2261	Dep. 2262	Dep. 2263	Dep. 2264	Dep. 2265	Dep. 2266	Dep. 2267	Dep. 2268	Dep. 2269	Dep. 2270	Dep. 2271	Dep. 2272	Dep. 2273	Dep. 2274	Dep. 2275	Dep. 2276	Dep. 2277	Dep. 2278	Dep. 2279	Dep. 2280	Dep. 2281	Dep. 2282	Dep. 2283	Dep. 2284	Dep. 2285	Dep. 2286	Dep. 2287	Dep. 2288	Dep. 2289	Dep. 2290	Dep. 2291	Dep. 2292	Dep. 2293	Dep. 2294	Dep. 2295	Dep. 2296	Dep. 2297	Dep. 2298	Dep. 2299	Dep. 2300	Dep. 2301	Dep. 2302	Dep. 2303	Dep. 2304	Dep. 2305	Dep. 2306	Dep. 2307	Dep. 2308	Dep. 2309	Dep. 2310	Dep. 2311	Dep. 2312	Dep. 2313	Dep. 2314	Dep. 2315	Dep. 2316	Dep. 2317	Dep. 2318	Dep. 2319	Dep. 2320	Dep. 2321	Dep. 2322	Dep. 2323	Dep. 2324	Dep. 2325	Dep. 2326	Dep. 2327	Dep. 2328	Dep. 2329	Dep. 2330	Dep. 2331	Dep. 2332	Dep. 2333	Dep. 2334	Dep. 2335	Dep. 2336	Dep. 2337	Dep. 2338	Dep. 2339	Dep. 2340	Dep. 2341	Dep. 2342	Dep. 2343	Dep. 2344	Dep. 2345	Dep. 2346	Dep. 2347	Dep. 2348	Dep. 2349	Dep. 2350	Dep. 2351	Dep. 2
-------	-------------	-------	--------	---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------

определения
всех элементов

199

107

Handwritten signature and initials at the top left of the page.

Licitación No. 10-008HANC09-NAL/1114
 Fecha de Inicio: 29/10/2017
 Fecha de Terminación: 29/10/2017
 Objeto: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en la Coordinación Regional Sur este y Arencosa Menda
 a la luz de las condiciones y términos determinados en el Pliego de Condiciones de la Licitación.

168

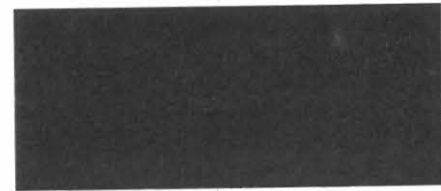
PROCESAMIENTO DE LA LECTURA DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Subtotal	IVA	Total
ELEC-009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CIERRE PARA EL CABLEADO DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y	MT	10	10.00	10.00	0.00	10.00
	CONEXIÓN DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y	MT	10	10.00	10.00	0.00	10.00
	CONEXIÓN DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y	MT	10	10.00	10.00	0.00	10.00
	CONEXIÓN DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y	MT	10	10.00	10.00	0.00	10.00
ELEC-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CIERRE PARA EL CABLEADO DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y	MT	10	10.00	10.00	0.00	10.00
	CONEXIÓN DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y	MT	10	10.00	10.00	0.00	10.00
	CONEXIÓN DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y	MT	10	10.00	10.00	0.00	10.00
	CONEXIÓN DE LOS PARAJES COMPARE AL CONSUMO DE CONSUMOS CON LOS CONSUMOS DE LA FINANCIERA Y	MT	10	10.00	10.00	0.00	10.00

169

Total Importe y Valor Asumido:

171



[illegible][illegible]

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACORDO CON SUS CONCEPTOS DETERMINADOS Y SUS PARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

[illegible]

operational
with a funding freeze

Year	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100
1990	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100

73

El **Club de Fútbol de la Universidad de Chile** es el primer equipo de fútbol profesional de Chile. Fue fundado el 1925 por un grupo de estudiantes de la Universidad de Chile, quienes se reunían en el Estadio Nacional para jugar fútbol. El club se convirtió en un equipo profesional en 1933, cuando se afilió a la Asociación de Fútbol Profesional de Chile. Desde entonces, el club ha sido uno de los más exitosos de Chile, con múltiples títulos de campeón de la Primera División de Chile y la Copa Libertadores de América. El club juega sus partidos de local en el Estadio Nacional, que tiene una capacidad de 48.000 espectadores. El club es conocido por su color verde y blanco, y su lema es "Verde y Blanco, los colores de la Universidad de Chile".

DE CONJOY BLANCO CONSTRUCTORES S.A. OF. 2

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS DENOMINACIONES, CATEGORIZACIÓN Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

[illegible][illegible]

1700

bt1

180

18

22

1

REPRESENTATIVE LEGAL

7

Licitación No. 117-0004-AFM02-N4-201

Objeto: Instalación de equipo de sonido en el salón de actos de la Universidad de la Salle.

Modalidad: Licitación por precios unitarios y tiempo determinado.

Ubicación: Calle 18 No. 204-A por 23 y 26 Col. García Ginerés.

Empresa: DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

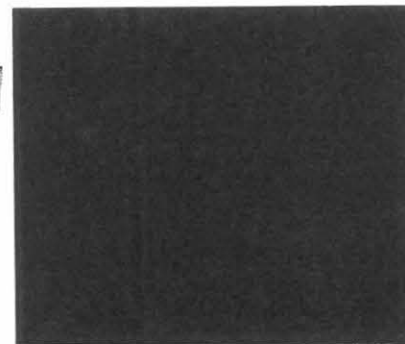
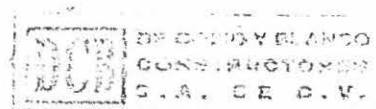
Representante Legal: [Redacted]

197

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.												
No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jun-2015	Jul-2015	Ag-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	kg	11.75	\$42.15		17.02%	17.02%	17.02%	17.02%	17.02%	17.02%	100.00%
					\$58.24	\$58.24	\$58.24	\$58.24	\$58.24	\$58.24	\$58.24	\$582.16
					2.0000	2.0000	2.0000	2.0000	2.0000	2.0000	2.0000	11.7500
					8.95%	15.56%	17.62%	18.58%	17.50%	18.47%		100.00%
					\$311.92	\$845.12	\$623.64	\$846.12	\$612.70	\$841.11		\$3,481.61
					29.0000	58.0000	56.0000	58.0000	55.0000	57.5000		312.5000
					9.18%	18.36%	17.87%	18.36%	18.36%	17.92%		100.00%
					\$6.46	\$12.92	\$12.92	\$12.92	\$12.92	\$12.92		\$76.38
					17.0000	34.0000	33.0000	34.0000	34.0000	33.2000		185.2000
					9.32%	18.34%	17.83%	18.64%	17.63%	18.14%		100.00%
					\$3,677.70	\$7,195.50	\$7,035.60	\$7,355.80	\$7,035.60	\$7,155.51		\$30,455.33
					23.0000	45.0000	44.0000	45.0000	44.0000	44.7500		248.7500
					9.35%	18.08%	18.08%	18.65%	17.49%	18.36%		100.00%
					\$720.00	\$1,295.00	\$1,395.00	\$1,440.00	\$1,350.00	\$1,417.50		\$7,717.50
					16.0000	31.0000	31.0000	32.0000	30.0000	31.5000		171.5000



REPRESENTANTE LEGAL



Licitación No. LO-00-MAN002-N4 2015
 Fecha de Inicio: 2015/07/17
 Fecha de Terminación: 2015/12/31
 Plazo de Ejecución: 168
 Objeto: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la financiera en: Coordinación Regional Sureste y Agencia Melinda
 a base de precios unitarios y tiempo determinado. Calle 18 No. 204-A por 23 y 25 Sur, Cabaña Jimenes
 FINANCIERA
 NACIONAL DE
 PESQUERÍA
 AGROPECUARIA
 Y FORESTAL
 PESCUELA
 DE CUSCO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 Director General: [Redacted] 200

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.												
No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jun-2015	Jul-2015	Ago-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
ALAMBROS		KG	292.172	3546.05		9.16%	18.37%	17.93%	18.31%	17.93%	18.36%	100.00%
						\$231.84	\$587.53	\$553.77	\$607.68	\$553.77	\$609.31	\$3,546.05
						24.0000	48.0000	47.0000	48.0000	47.0000	48.1172	252.1172
TABIQUE ROJO RECOCIDO		M ²	23.9172	28318.78		10.54%	10.71%	10.71%	20.85%	16.71%	16.44%	100.00%
						\$1,609.00	\$4,300.00	\$4,600.00	\$8,000.00	\$4,800.00	\$4,718.78	\$28,718.78
						3.0000	4.0000	4.0000	5.0000	4.0000	3.9322	23.9322
VARILLA DE 3/8" 9.5 MM		KG	1588.002	20369.84		8.93%	18.46%	17.86%	18.43%	17.86%	18.43%	100.00%
						\$1,319.02	\$5,766.14	\$3,836.04	\$3,751.31	\$3,538.04	\$3,752.07	\$20,369.64
						142.0000	294.0000	284.0000	293.0000	284.0000	292.9920	1,595.90
HILO CAÑAMO		PZA	0.437	5.26		100.00%						100.00%
						\$5.26						\$5.26
						0.4370						0.4370
CALVIDA		TON	0.6926	761.95		100.00%						100.00%
						\$761.95						\$761.95
						0.6927						0.6927

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL

DE CUSCO Y BLANCO
 CONSTRUCTORES
 S.A. DE C.V.

202

✓

Licitación No. LC-009HAN007-N4-2011
 Fecha de Inicio: 2015/07/17
 Fecha de Terminación: 2015/12/31
 Plazo de Ejecución: 186
 Objeto: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Foudrnera en Coordinación Regional Sur de la Agencia Mexicana de Protección Ambiental, a base de precios unitarios y tiempo determinado. Calle 15, No. 204-A, pos 23 y 25 Col. Santa Clara.
 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL FORESTAL PESQUERO
 DE COSIG Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 Representante: DIRECTOR GENERAL RPD MAURICIO

60

206

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS												
No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jun-2015	Jul-2015	Agg-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
	UNGOTE DE PLOMO	PZA	1	18.55		11.35%		11.35%		11.34%		100.00%
					\$12.85			\$12.35		\$12.35		\$12.55
					1.0000			1.0000		1.0000		3.0000
	COLADERA PIAZOTE/CUCUPULA MOD.444	PZA	3	1149.04		11.35%		11.35%		11.34%		100.00%
					\$449.68			\$449.68		\$449.68		\$1,349.04
					1.0000			1.0000		1.0000		3.0000
	TUBO DE 6 PULG PVC	M	25.5	6121.99		11.76%	15.69%	19.61%	19.61%	15.69%	17.64%	100.00%
					\$721.41	\$961.88	\$1,202.15	\$1,202.15	\$961.88	\$1,082.12		\$6,121.99
					3.0000	4.0000	5.0000	5.0000	4.0000	4.5000		15.5000
	ANDAMIO HASTA DE 6 M	R/D	4.9	26.40		20.41%	20.41%	20.41%	20.41%		18.36%	100.00%
					\$6.00	\$6.00	\$6.00	\$6.00	\$6.00		\$5.40	\$25.40
					1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000		0.9000	4.9000
	RECUBRIMIENTO COVERMIX	M2	114.443	2800.83		9.61%	18.35%	17.48%	18.35%	18.35%	17.66%	100.00%
					\$277.83	\$530.46	\$505.20	\$530.46	\$530.46	\$530.46	\$516.38	\$2,850.83
					11.0000	21.0000	20.0000	21.0000	21.0000	21.0000	20.4430	114.4430

207

DE COSIG Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 REPRESENTANTE: DIRECTOR GENERAL RPD MAURICIO

208

Unidad No. LO-DORHAMDJ2-N4-701

Fecha de Inicio: 2015/07/17

Plazo de Ejecución: 180

Objeto: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la manzana en Coordinación Prejudicial con la Agencia Florida a base de puentes, arroyos y tierras adyacentes. Calle 16, No. 234-A, Lot 22 y 25, C.A. Cárdenas, Cárdenas.

EMPRESA:
NACIONAL DE
DESAHOLOS
ACQUISICIONES
RECONSTRUCCION

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

INFORME DE PROGRESO DE OBRAS

212

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.

No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Evolución de la Obra (en %)									
					Jul-2015	Agosto-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total			
	CHITA PAPEL Osmar 25 45	Rubo	4.2	78.56	21.81%	21.81%	21.81%	21.81%	21.81%	21.81%	100.00%	78.56	78.56	78.56
	COMPUESTO SUPER LIGEROS 21 8 AG	Can	5.6	255.89	17.86%	17.86%	17.86%	17.86%	17.86%	17.86%	100.00%	255.89	255.89	255.89
	PANEL DE YESO DE 15 9 MM	Hoja	29	6174.00	10.23%	18.37%	18.37%	18.37%	16.33%	16.33%	100.00%	6174.00	6174.00	6174.00
	CLAVO 2 1/2 1/2"	KG	6.353454	8.47	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	8.47	8.47	8.47
	MAQUERA DE PINO DE 3 1/2 EN TABLON DE 1 1/2	DT	14.372177	140.02	13.91%	13.91%	20.86%	20.86%	13.91%	13.91%	100.00%	140.02	140.02	140.02

213

214

Identificación: 11000466000000000000

Fecha de Emisión: 20/07/2017

Fecha de Emisión: 20/07/2017

Descripción de los Materiales y Equipos de Instalación

DE COSTO Y BIENES CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

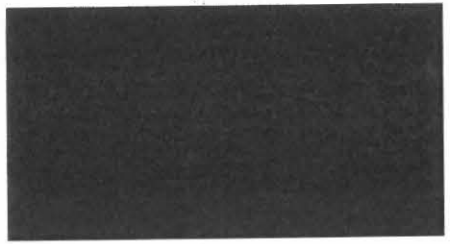
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS

No	Descripción de los Materiales y Equipos de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jul-2015					Sep-2015					Oct-2015					Dic-2015					Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
					100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
P24	TUBO CABLE F. CABLE 18 AWG	P24	746	1,456.50	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87	32,215.87

205



205



205

Handwritten signature

Handwritten signature

La obra de mejoras urbanas y mejoramiento de calles (B No 26444 del 21 y 28 de 1964) en la zona...

Presupuesto
Asignación
Prestación

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Handwritten number 227

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.

No.	Descripción de los Materiales y Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jun-10-15	Jul-10-15	Ag-10-15	Sept-10-15	Oct-10-15	Nov-10-15	Dic-10-15	Total
1	BOMBEO COLUMBA ESTY DE 0.5 A 1.5 M VENTILADA	603	11,122	12,70.22	17,400.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00%
					4,200.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	\$93,171.36
												44,367.1
2	REVENIMIENTO DE 15 CM PARA BOMBEOALES	142	11,222	12,70.22	17,400.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00%
					4,200.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	\$1,270.22
												11,372.0
3	TRUES PISO DE CONCRETO	9,24	1,13	486.52	54,051.4	45,847.4	45,847.4	45,847.4	45,847.4	45,847.4	45,847.4	100.00%
					5282.21	1214.38	1214.38	1214.38	1214.38	1214.38	1214.38	5486.59
					1,000.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	1,000.00
4	CONCRETO PARA CIMENTACIÓN DE 15 CM	415	11,322	12,70.22	17,400.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	100.00%
					52,000.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	57,500.00	\$10,282.20
					2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	11,322.0

Handwritten number 228

Stamp: REVISADO Y APROBADO POR EL COMITÉ DE INGENIEROS

Handwritten number 229



Handwritten mark

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9. Base de precios unitarios y tiempo (manos obra) - Calle 15 No. 204a. Los 25 y 25 Col. Guadalupe

BOGOTÁ, D.C.
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS

No.	Descripción de la obra	Unidad	Cantidad	Importe	Ejercicio de 1975											
					Jul-75	Ag-75	Sep-75	Oct-75	Nov-75	Dic-75	Total					
1	GRASA	litro	42.856.014	13.864.000	17.41%	18.41%	18.41%	18.41%	18.41%	18.41%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
2	ALICATA	litro	11.432.795	3.829.10	17.41%	18.41%	18.41%	18.41%	18.41%	18.41%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
3	CONCRETO ARMADO C.A. 15% COFERTON 140	m ³	5.398	54.700	17.41%	18.41%	18.41%	18.41%	18.41%	18.41%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
4	PERFORANTE	litro	92.472	17.322.44	17.41%	18.41%	18.41%	18.41%	18.41%	18.41%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

733

732

731

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1304-A por 2 y 25 mil metros cuadrados

RECONSTRUCCION
DE LA CARRERA 1304-A

DE ROSO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

238

No.	Descripción de las Materias y Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jan-2015	Feb-2015	Mar-2015	Abr-2015	May-2015	Jun-2015	Jul-2015	Ago-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
	TUBO PVC PESADO 1000	PZA	30	5,000													150,000
	TUBO CONDUCT PVC PESADO 2000	PZA	90	324,000													2,916,000
	TUBO PVC PESADO 2000	PZA	10	570,000													5,700,000
	TUBO PVC PESADO 3000	PZA	2	384,000													7,680,000

CONSTRUCTORES

239

240

60

[Handwritten signature]

BOLETA DE VENTA
 No. 123456789
 Fecha: 15/05/2015
 Hora: 10:30 AM
 Lugar: Oficina de Ventas
 Cliente: Sr. Juan Pérez
 Valor: \$1,200.00
 Pagado: \$1,200.00
 Saldo: \$0.00
 Vendedor: J. Gómez

24

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS											
No.	Descripción de los Materiales y Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jul-2015	Agosto-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
BOLETA DE VENTA 430 gms. PULCRO		ZZ	1	744.75	10.39		12.24		24.62		100.00%
					\$57.83		\$85.85		\$72.53		\$245.19
					1.222		1.000		0.000		2.142
TUBERIA DE 1/2" x 1/2" x 10' (SANITARIO)		Tubo	2.545	127.25	100.00%						100.00%
					\$127.25						\$127.25
					0.000						0.000
					0.000						0.000
PLACA DE 1/2" x 1/2" x 10' (SANITARIO)		PZA	190	142.00	9.347	\$2,700.00	17.27%	15.85%	17.27%	12.43%	100.00%
					\$1,275.20		\$2,475.00		\$2,475.00		\$14,250.00
					17.000	36.000	33.000	36.000	33.000	35.000	150.000
FILTRO DE AGUA		PZA	1	100.00	100.00%						100.00%
					\$100.00						\$100.00
					1.000						1.000
					0.000						0.000
CONCRETO 150 kg		PZA	128	142.00	9.33%	\$2,700.00	17.16%	16.75%	17.97%	17.65%	100.00%
					\$1,237.38		\$2,432.79		\$2,384.27		\$14,237.22
					10.000	24.000	23.000	24.000	23.000	23.000	128.000

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.

Handwritten notes and stamps.

Handwritten number 244.

Handwritten text: DE CODIC Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

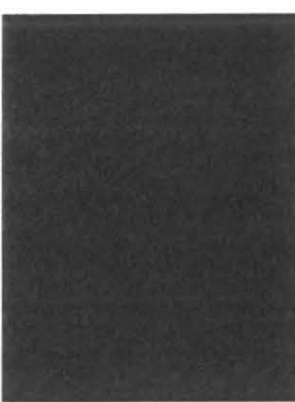
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.

No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jul-2015	Ago-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
1	TUBO CON J-70-1/2" x 1/4" x 20'00"	PCS	20	15400.00	15400.00	15400.00	15400.00	15400.00	15400.00	15400.00	154000.00
2	CINTA DE ADELAR PLASTICA	MTS	15.2	147.24	147.24	147.24	147.24	147.24	147.24	147.24	1472.40
3	CABLE 1/4" x 1/4" x 100'	MTS	100.0	7600.00	7600.00	7600.00	7600.00	7600.00	7600.00	7600.00	76000.00
4	CINTA DE EQUILIBRADO DOBLE	PCS	120	4400.00	4400.00	4400.00	4400.00	4400.00	4400.00	4400.00	44000.00

Handwritten number 245.

Handwritten text and stamps.

Handwritten number 246.



Formulario No. 1 (CONDICION/2014-201)

Proyecto: [Redacted]

Actividad: [Redacted]

Descripción: [Redacted]

FECHA: [Redacted]

PROYECTO: [Redacted]

DE CUBO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE ESPERADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.

Materiales y Equipo	Unidad	Cantidad	Importe	Jun-2015	Jul-2015	Ago-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
INTERCONEXION DE LINEAS DE TRANSMISION	PZA	4	440.00								
CONECTOR MODULAR PARA RAYOS	PZA	120	47500.00								
LINEAS DE CONECTOR	PZA	250	2.40								
LINIA PARA ENFOQUE EN FOLIO	PZA	24	45500.00								
APORTE 500	PZA	115	91282.75								

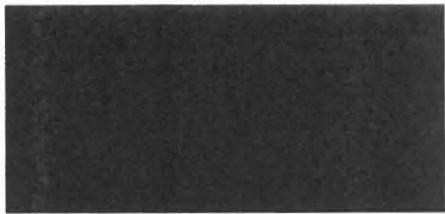
249

249

249

1. Nombre del Proyecto: **PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE AGUA CALIENTE**
 2. Ubicación: **Carretera 18 No. 204-A por 23 y 25 Col. Santa Fe**
 3. Fecha: **15 de Mayo de 2015**
 4. Elaborado por: **Ing. Carlos A. Rodríguez**
 5. Revisado por: **Ing. Carlos A. Rodríguez**
 6. Aprobado por: **Ing. Carlos A. Rodríguez**
 7. Firma: **[Firma]**
 8. Cargo: **Director General de Obras**
 9. Empresa: **DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**
 10. Proyecto: **250**

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.												
No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jun-2015	Jul-2015	Agosto-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
1	PROTECTOR 400x40x20mm	1000	615	5720.00		9.20%	13.60%	17.30%	18.17%	19.30%	20.21%	100.00%
						55.400.00	80.800.00	99.900.00	110.800.00	119.600.00	124.400.00	587.240.00
						0.0000	12.0000	11.0000	12.0000	11.0000	11.0000	63.6000
2	HIDROFONIA	100	15.124	10511.11		19.20%	19.80%	13.20%	19.80%	19.80%	11.10%	100.00%
						21.197.36	32.087.37	21.291.96	32.087.37	32.087.37	17.485.24	116.932.11
						2.0000	3.0000	2.0000	3.0000	3.0000	2.1040	15.1240
3	CONCRETO PREMI 24 F-200 KG/M2 140	100	32.11	40149.50		19.34%	18.67%	18.67%	18.67%	18.67%	15.98%	100.00%
						54.170.00	58.740.00	58.740.00	58.740.00	58.740.00	57.428.50	346.588.50
						3.0000	5.0000	6.0000	6.0000	6.0000	5.1300	32.1700
4	MALLA ELECTROSOLDADA 6x6 15.10	100	487.7	7210.42		6.25%	18.51%	17.89%	18.51%	17.89%	19.25%	100.00%
						5645.00	81.335.00	81.200.00	81.335.00	81.200.00	81.315.50	57.210.50
						42.0000	39.0000	35.0000	32.0000	30.0000	37.7000	487.7000
5	BOVEDILLA DE 15X20X3 CM	100	1367.3	15262.50		6.94%	13.45%	17.87%	18.45%	17.87%	15.42%	100.00%
						11.364.00	22.316.00	32.723.00	32.816.00	32.725.00	32.310.50	115.262.50
						124.0000	256.0000	248.0000	256.0000	248.0000	255.5000	1.387.50



251

DE COSIO Y BLANCO
 CONSTRUCTORES
 S.A. DE C.V.

252



Handwritten signature at the top left.

Handwritten signature and initials on the left side.

Proyecto: SPT - GUERRERO, 15.115.003

Fecha: 20/07/2015

Elaborado por: [Redacted]

Revisado por: [Redacted]

DE COSIG Y RUMCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

250

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE - REPUESTOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS

Item	Descripción de los Materiales y Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Jul-2015	Ag-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	Total
1	POST. CUBIERTA		48	2160.00	10.00%	7.74%	17.39%	19.23%	17.74%	17.34%	100.00%
					\$1,500.00	\$440.00	\$485.00	\$540.00	\$440.00	\$440.00	\$2,765.00
					1.00%	0.40%	0.80%	0.90%	0.80%	0.80%	4.60%
											46.3600
2	UNDA 54.10-10	POLLO	2016	3,628.80	44.13%			64.14%		1.77%	100.00%
					\$1,500.00			\$1,300.00		\$52.80	\$2,852.80
					1.00%			1.00%		0.01%	2.01%
											\$65.00
											1.0000
3	RETO CONCRETO	PZA	1	50.00							100.00%
											\$100.00
4	REPARACIONES MENORES	JGO	1500	1500.00	6.93%	18.47%	17.87%	19.47%	17.87%	19.39%	100.00%
					\$174.00	\$277.00	\$269.00	\$288.00	\$269.00	\$276.00	\$1,513.00
					134.3000	277.0000	268.0000	277.0000	268.0000	276.0000	1,562.00
5	TERMINAL BATERIA Y DONES	PZA	2	140.00	4.00%			50.00%			100.00%
					\$60.00			\$80.00			\$140.00
					1.00%			1.00%			2.00%
											2.0000

251

255

[Handwritten signatures and initials]

Edificio de la Cámara de Comercio y Fomento Industrial - Calle 15 No. 204A, Edif. 215 y 216, Bogotá, Colombia

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
FISICA Y QUIMICA
FISICA

DE CORIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

256

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS

No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Febrero 2015						Total
					Jul-2015	Ago-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015	
	VOLUMENES DE CONCRETO										
	ANTICONGELANTE	m ³	1	79.20	12.15	550.00	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	EXTERIOR	m ³	1	15.00	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	INTERIOR	m ³	1	15.00	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	PLACAS DE ACERO	m ²	1	79.20	12.15	550.00	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	TRIELOS DE ACERO	m ²	1	79.20	12.15	550.00	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	TRIELOS DE ALUMINIO	m ²	1	79.20	12.15	550.00	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

257

[Faint stamp or text]

258



Set

[Handwritten signature]

El presente documento es una copia de la información contenida en el expediente de la causa 259, en el cual se encuentra el expediente de la causa 259, en el cual se encuentra el expediente de la causa 259.

259

DE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS		MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS									
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS		Unidad	Cantidad	Importe	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS		PI	2.5	47.18	13.33%	17.78%	17.78%	17.78%	17.78%	17.78%	100.00%
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS		PZA	1	500.00	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS		MZ	91	12206.00	9.84%	19.03%	18.03%	18.03%	18.03%	18.03%	100.00%
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS		MZ	91	12206.00	9.84%	19.03%	18.03%	18.03%	18.03%	18.03%	100.00%
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS		MZ	91	12206.00	9.84%	19.03%	18.03%	18.03%	18.03%	18.03%	100.00%
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION FERTILIZANTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS		MZ	91	12206.00	9.84%	19.03%	18.03%	18.03%	18.03%	18.03%	100.00%

260

261

CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Handwritten signature and initials at the top left of the page.

DESAPELO
MIDOCAL
RECUIERO
DE COM Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

262

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.

No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	Ene-2015										Total	
					Jul-2015	Ag-2015	Sep-2015	Oct-2015	Nov-2015	Dic-2015						
					4.82%	15.40%	17.93%	13.24%	17.63%	12.37%					100.00%	
					5489.00	\$1,147.76	\$1,113.50	\$1,361.46	\$1,333.30	\$1,279.22					57,477.76	
					253.3000	\$44.0000	\$35.0000	\$44.0000	\$35.0000	\$44.0000					2,944.00	
					9.88%	17.74%	19.35%	17.74%	17.74%	17.75%					100.00%	
					\$1,424.35	\$2,618.86	\$2,356.72	\$2,618.86	\$2,618.86	\$2,618.86					\$14,753.72	
					6.0000	11.0000	12.0000	11.0000	11.0000	11.0000					62.0000	
					8.37%	18.44%	17.85%	12.44%	17.85%	18.45%					100.00%	
					\$11.42	\$24.30	\$23.52	\$24.30	\$23.52	\$24.30					\$131.76	
					187.0000	405.0000	332.0000	405.0000	332.0000	405.0000					2,196.00	
					11.77%	21.42%	11.71%	23.42%	11.71%	18.03%					100.00%	
					\$319.38	\$432.76	\$316.18	\$432.76	\$316.18	\$432.76					\$2,781.97	
					1.0000	2.0000	1.0000	2.0000	1.0000	1.0000					8.5000	
					100.00%										100.00%	
					332.56										332.56	
					0.0000										0.0000	

263

Handwritten text and stamp at the bottom right of the page.



264

Handwritten signature and initials

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
 Yo, el suscrito, [Nombre], en calidad de [Cargo], de la empresa [Nombre de la Empresa], declaro que los datos proporcionados en el presente documento son veraces y ciertos, y que no existen antecedentes de fraude o irregularidad en el cumplimiento de las obligaciones de esta empresa.

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2015
 LUGAR DE EMISIÓN: [Lugar]
 DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS									
No.	Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación	Unidad	Cantidad	Importe	May-2015	Jun-2015	Jul-2015	Ag-2015	Total
1	QUEBRANTADO DESCENTRADO	CMU	8	57.41	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
2	BATERETE DE LUGO DURANODIC	PZA	287	141.33	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
3	BICOLOR	PZA	2	26.57	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
4	CAPERA FTAPESADA DURANODIC	PZA	117	34.01	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Handwritten number 275

Handwritten signature and stamp



Handwritten number 276

$\frac{1}{\rho} = \frac{1}{\rho_0} + \frac{\alpha}{\rho_0^2} \Delta T$

$$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}, \quad \text{where } L = T - V.$$

No.	Asignación de los Materiales y/o Equipo de Instalación	Unidad	Carboid	Importo
-----	--	--------	---------	---------

872

279

AGC(DIC)APC

RESQUERO
DE CUSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

280

No.	Descripción de los Materiales y/o Equipos de Construcción	Unidad	Cantidad	Unidad	Julio 2015	Agosto 2015	Septiembre 2015	Octubre 2015	Noviembre 2015	Diciembre 2015	Total
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS											
	1. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	2. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	3. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	4. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	5. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	6. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	7. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	8. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	9. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	10. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	11. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	12. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	13. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	14. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	15. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	16. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	17. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	18. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	19. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	20. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	21. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	22. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	23. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	24. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	25. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	26. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	27. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	28. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	29. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	30. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	31. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	32. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	33. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	34. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	35. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	36. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	37. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	38. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	39. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	40. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	41. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	42. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	43. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	44. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	45. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	46. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	47. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	48. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	49. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	50. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	51. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	52. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	53. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	54. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	55. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	56. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	57. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	58. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	59. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	60. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	61. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	62. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	63. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	64. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	65. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	66. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	67. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	68. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	69. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	70. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	71. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	72. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	73. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	74. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	75. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	76. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	77. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	78. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	79. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	80. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	81. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	82. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	83. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	84. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	85. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	86. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	87. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	88. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	89. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	90. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	91. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	92. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	93. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	94. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	95. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	96. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	97. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	98. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	99. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	100. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	101. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	102. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	103. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	104. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	105. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	106. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	107. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	108. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	109. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	110. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	111. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	112. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	113. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150
	114. Instalación de la estructura de la obra	m ²	150	150	150	150	150	150	150	150	150

TOTAL DEL PERIODO EN IMPORTES
ACUMULADO
PORCENTAJE PERIODO
PORCENTAJE ACUMULADO

281

[illegible]

22

283

DE FOSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADO: [REDACTED] DIRECTOR GENERAL
 PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION
 SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO	DIAS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO																			
SUPERINTENDENTE		\$15,000.00	15	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00
Subtotal				\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00
PERSONAL DE OFICINA CENTRAL																			
DIRECTOR GENERAL		\$24,000.00	10	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00
Subtotal				\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00
PERSONAL TECNICO INCLuye Prestaciones																			
JEFE DPTO. DE COSTOS		\$16,000.00	15	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00
Subtotal				\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO INCLuye Prestaciones																			
CONTADOR		\$4,000.00	15	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
Subtotal				\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
Subtotal por periodo				\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00	\$525,000.00
Subtotal acumulado				\$525,000.00	\$1,050,000.00	\$1,575,000.00	\$2,100,000.00	\$2,625,000.00	\$3,150,000.00	\$3,675,000.00	\$4,200,000.00	\$4,725,000.00	\$5,250,000.00	\$5,775,000.00	\$6,300,000.00	\$6,825,000.00	\$7,350,000.00	\$7,875,000.00	\$8,400,000.00

284

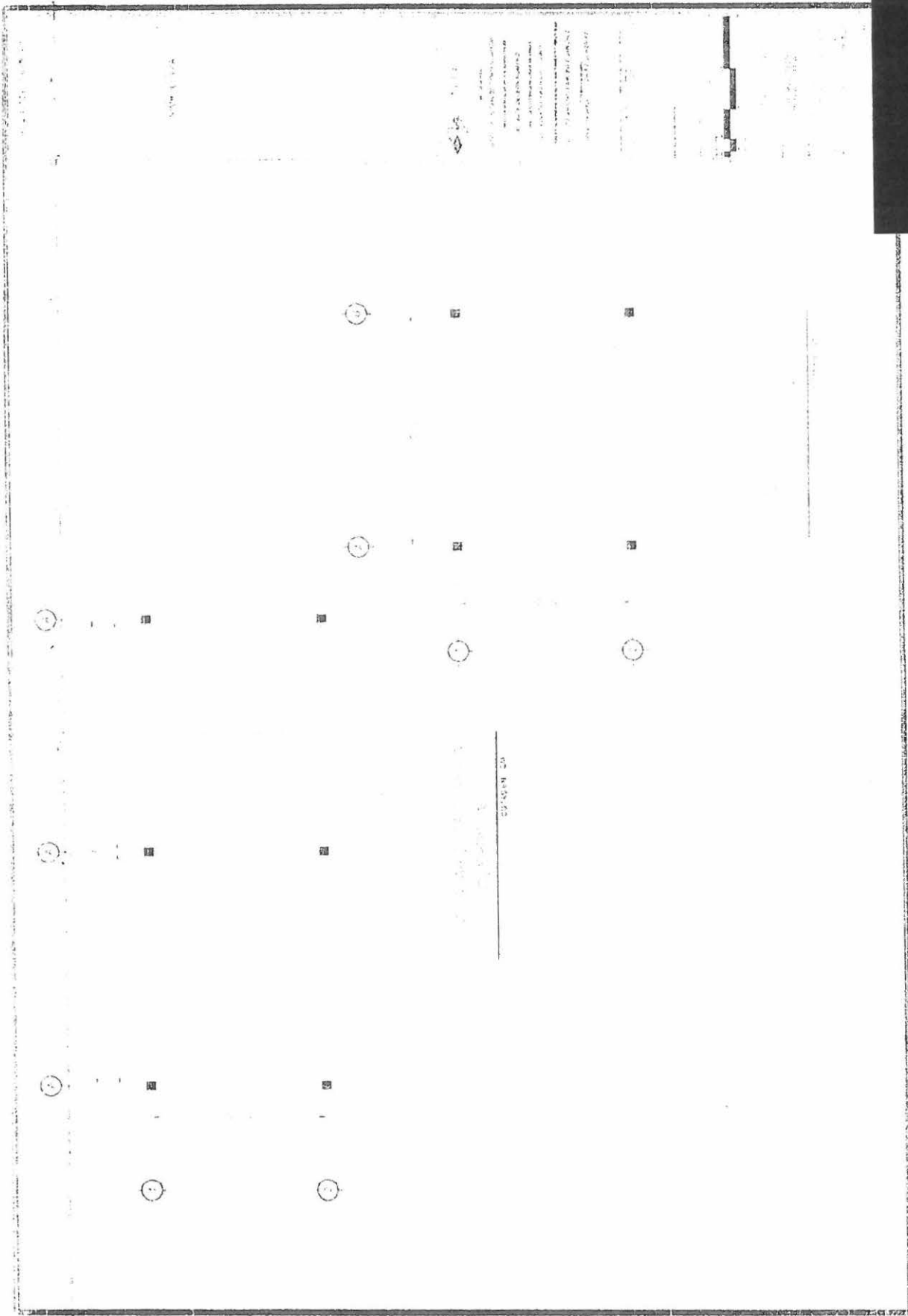
REPRESENTANTE LEGAL

DE FOSIO Y BLANCO
 CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

285

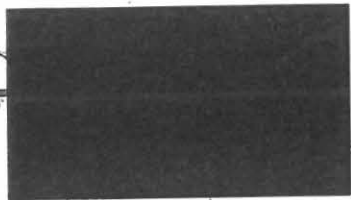
286

✓

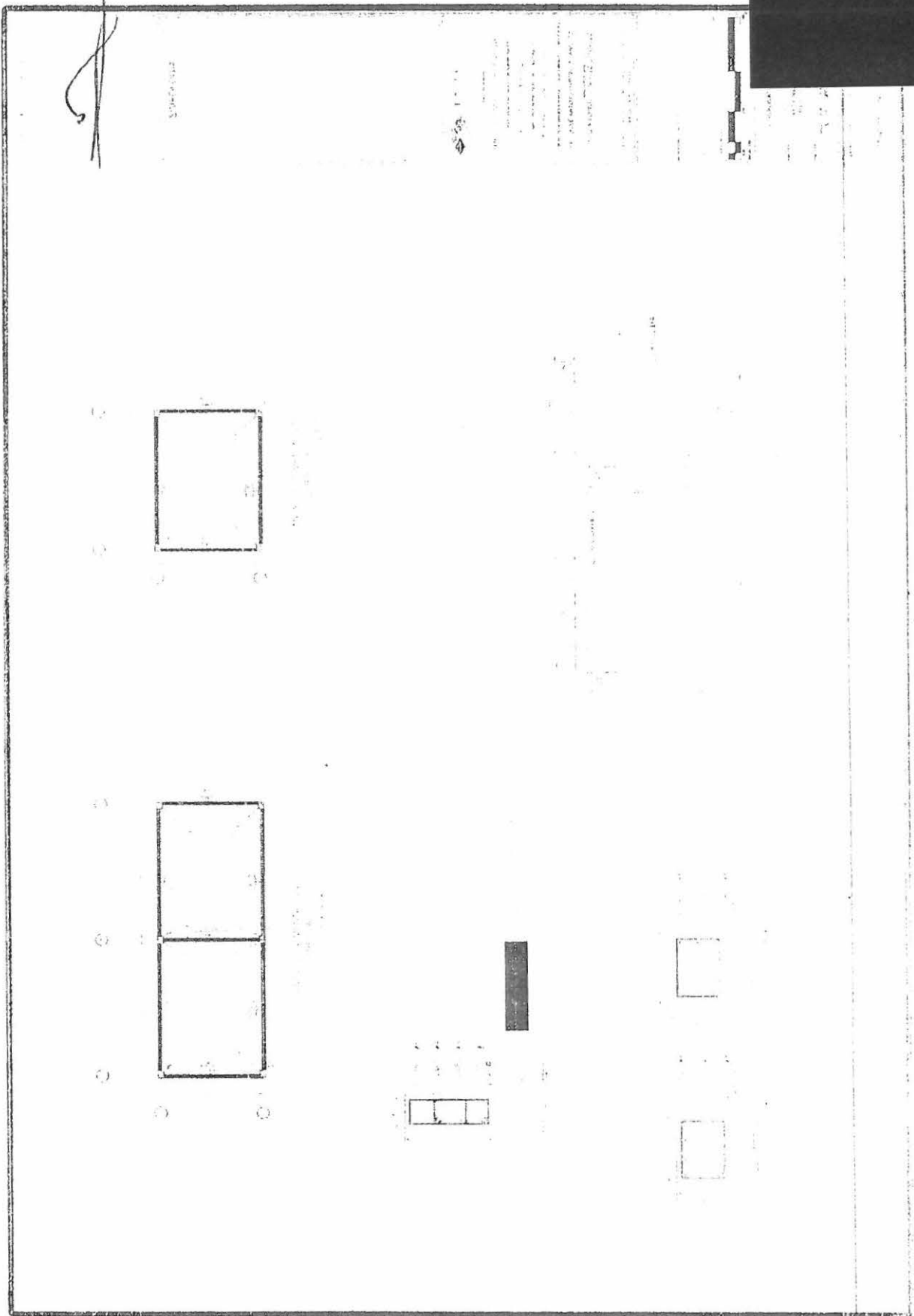


1. 1. 1. 1.

1. 1. 1. 1.



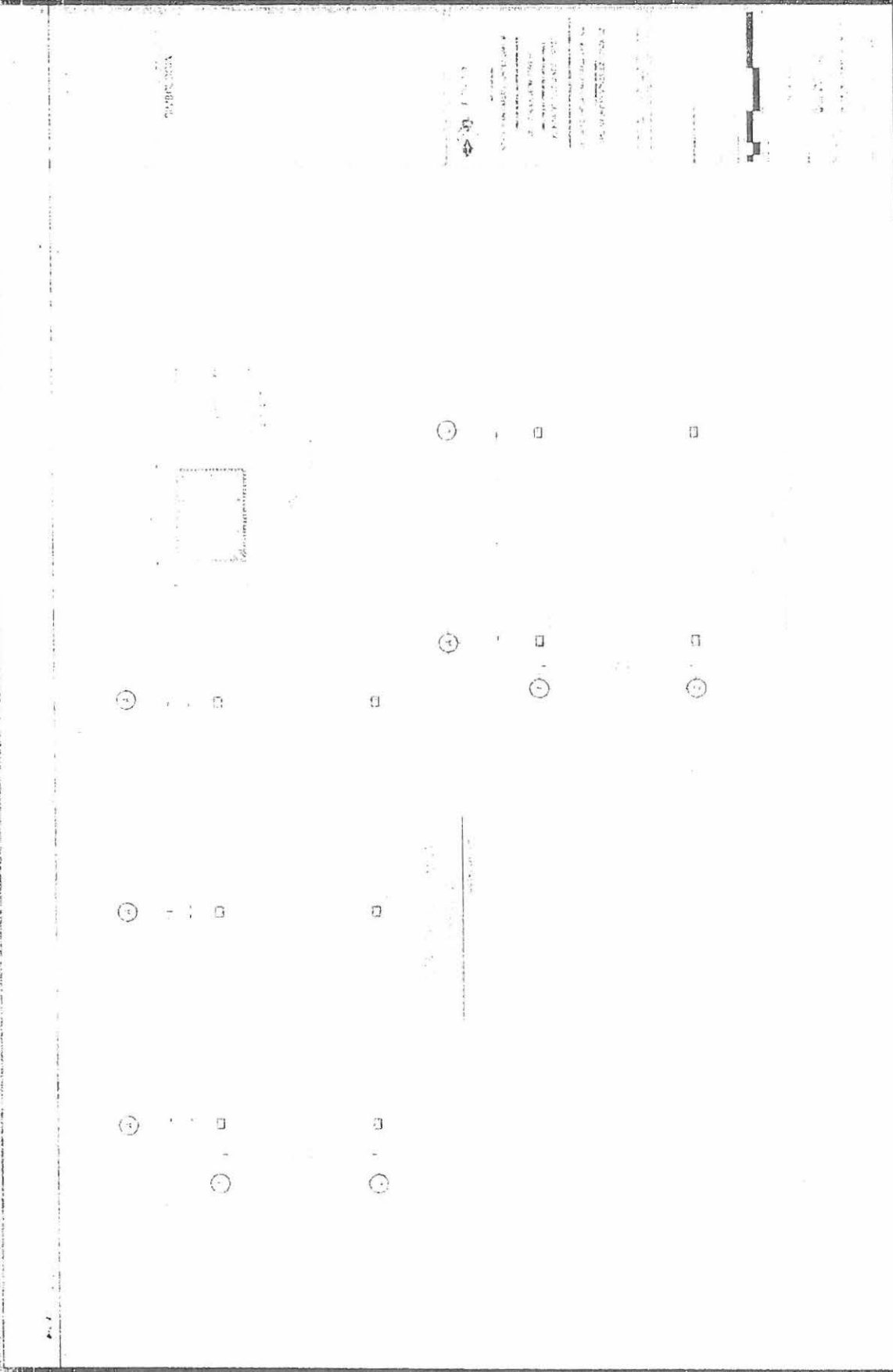
682



682



288



Handwritten signature or initials at the top left of the drawing area.

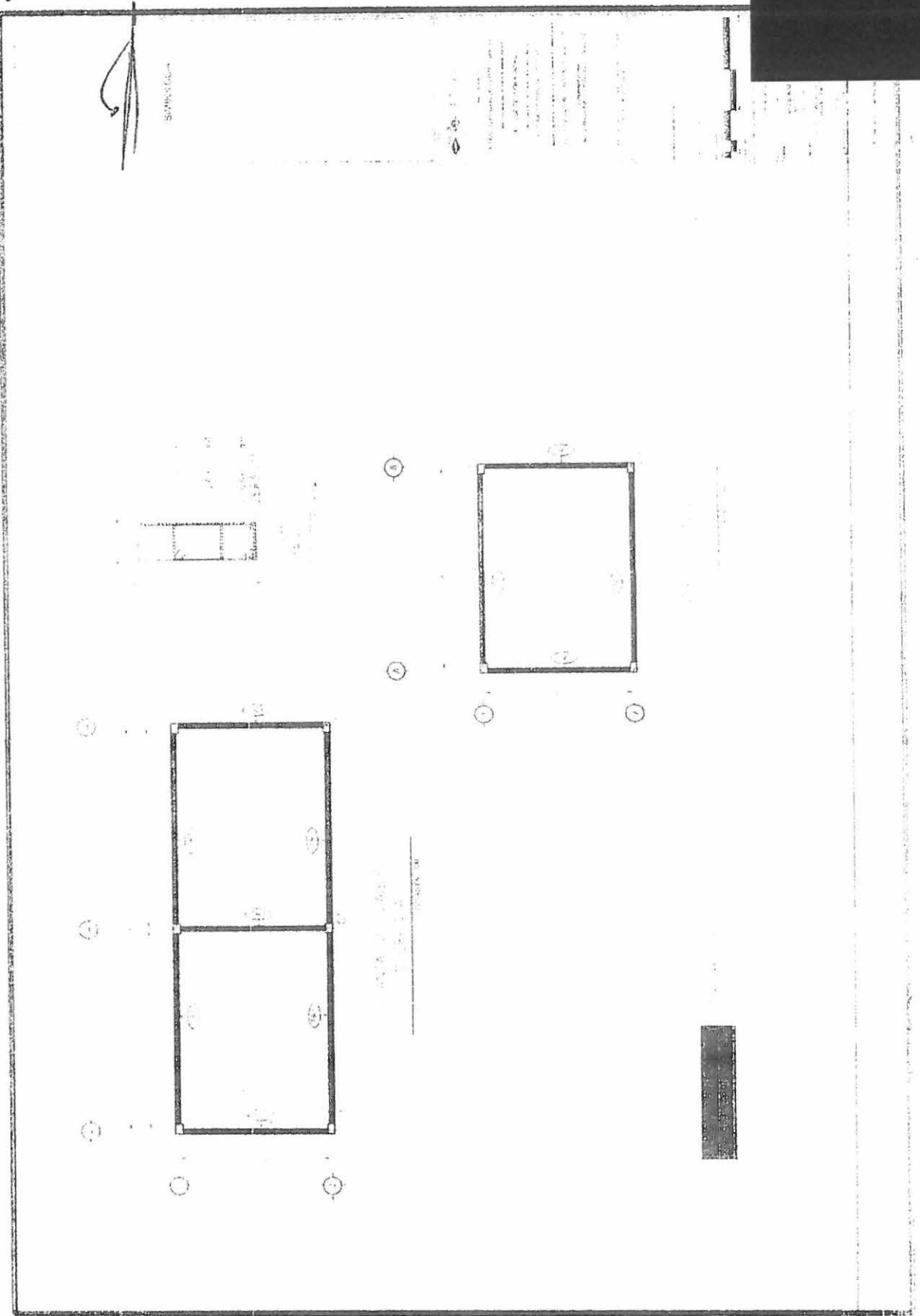
Handwritten mark or signature on the left side of the drawing area.

Handwritten mark or signature on the left side of the drawing area.



289

✓



5000000000

PLAN OF THE BUILDING

1/1

1/1



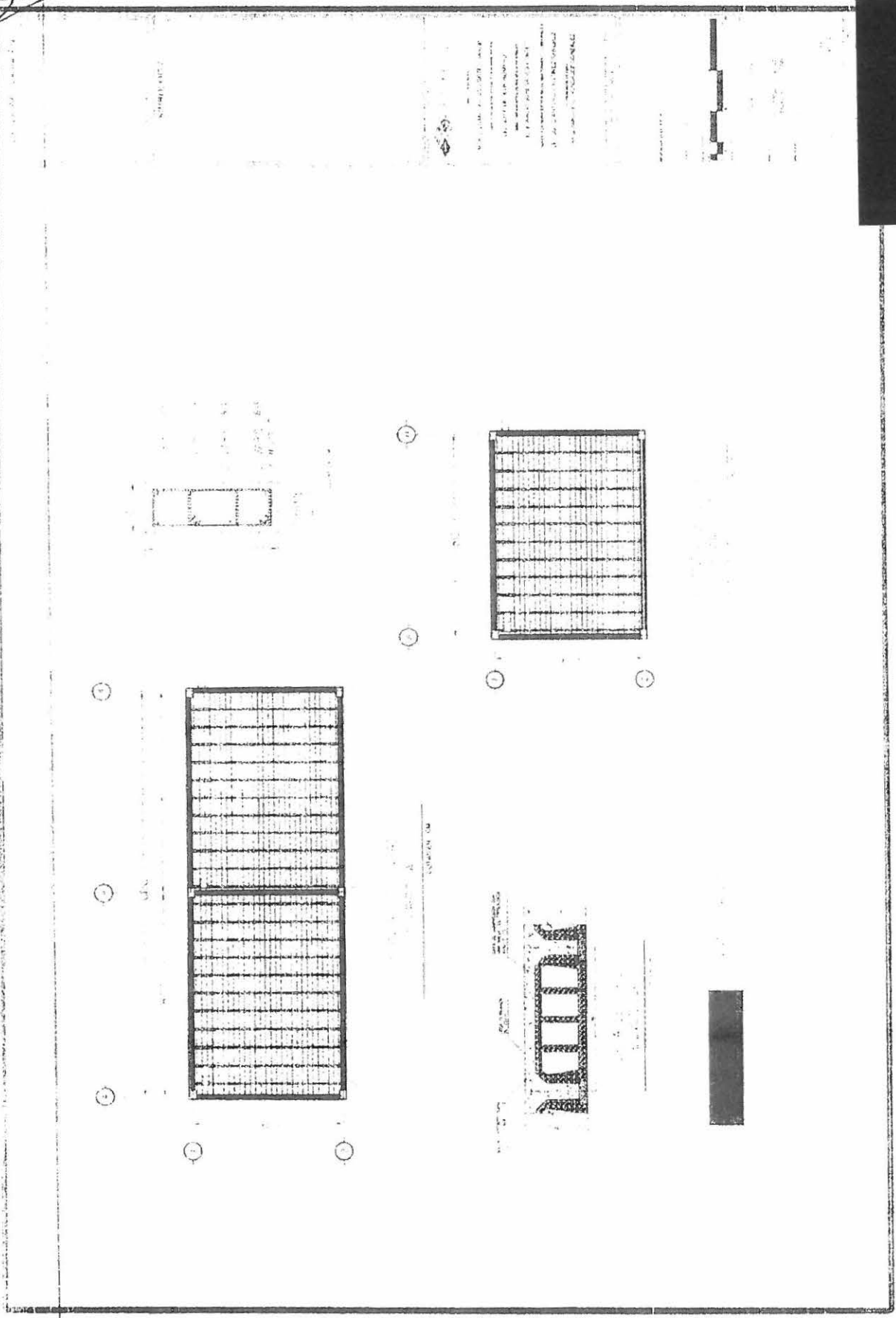
062

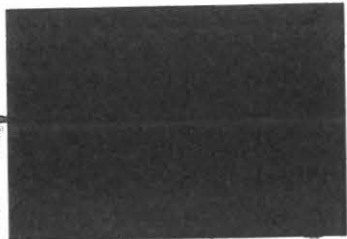
7

Handwritten marks at the top left, possibly initials or a signature.

Handwritten mark, possibly a letter 'A'.

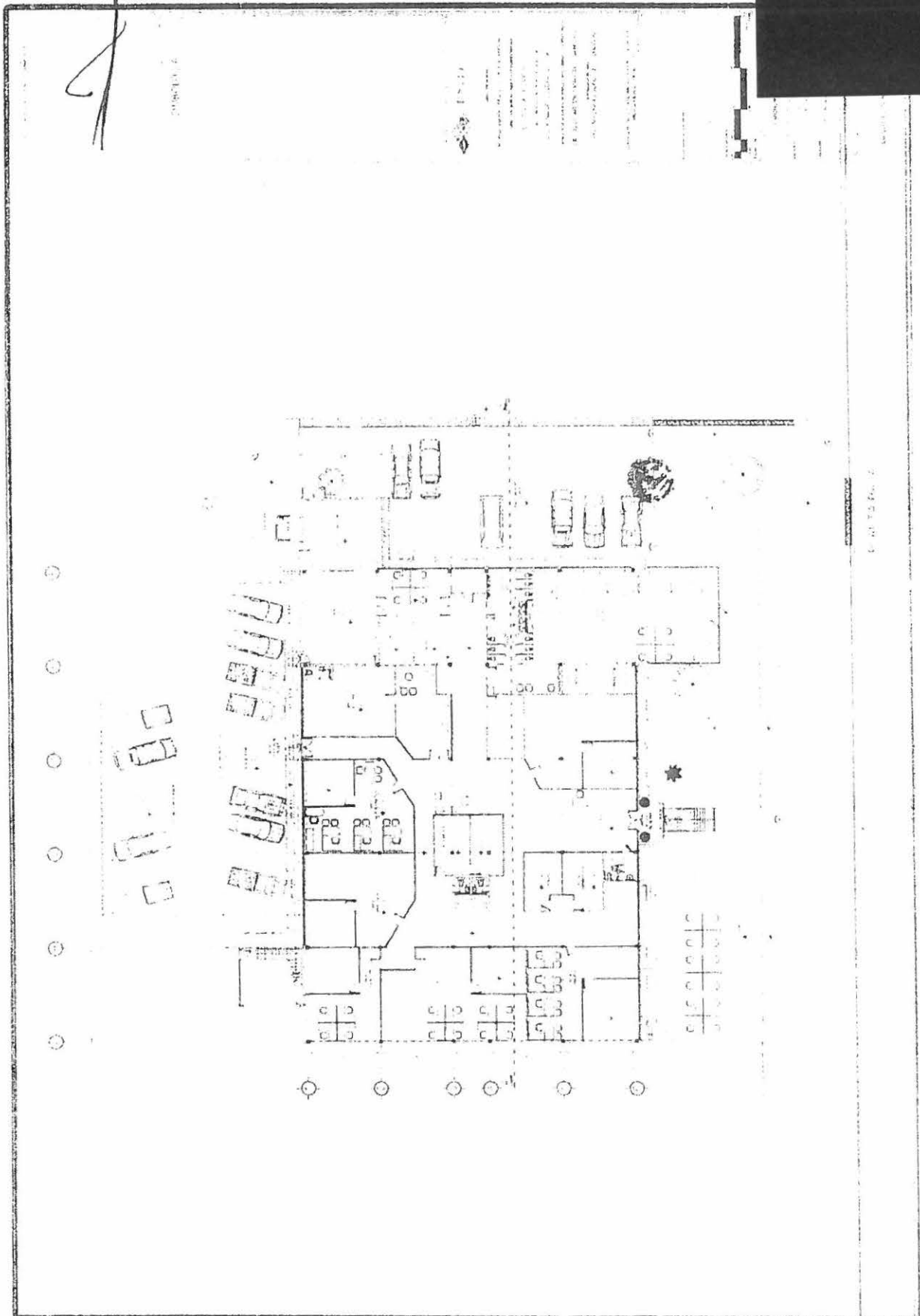
Handwritten mark, possibly a stylized 'B' or '3'.





126

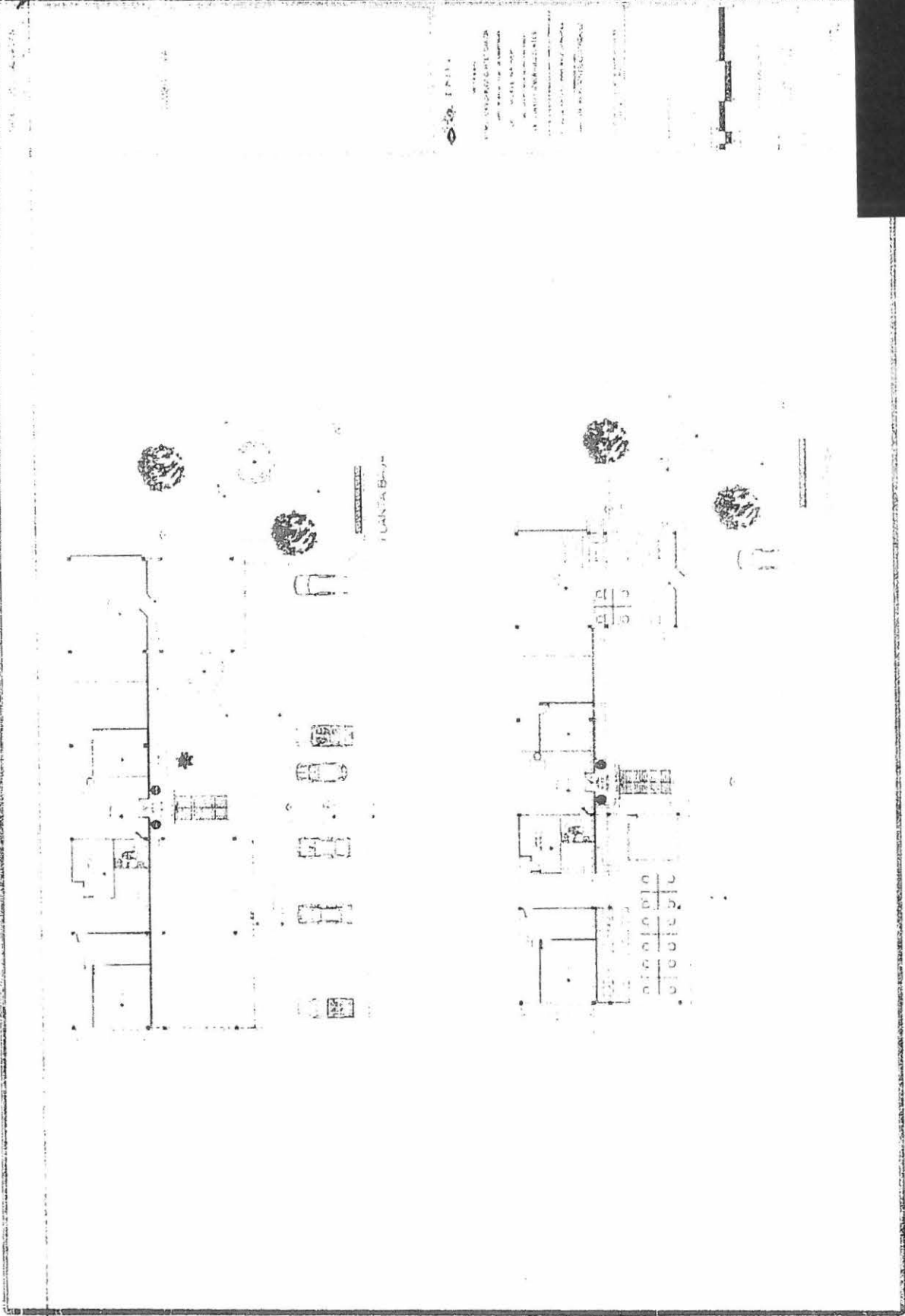
5



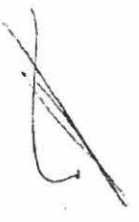
Handwritten marks and scribbles at the top left of the page.



262

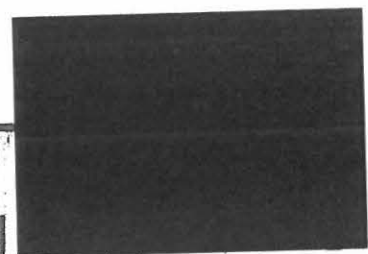


C1

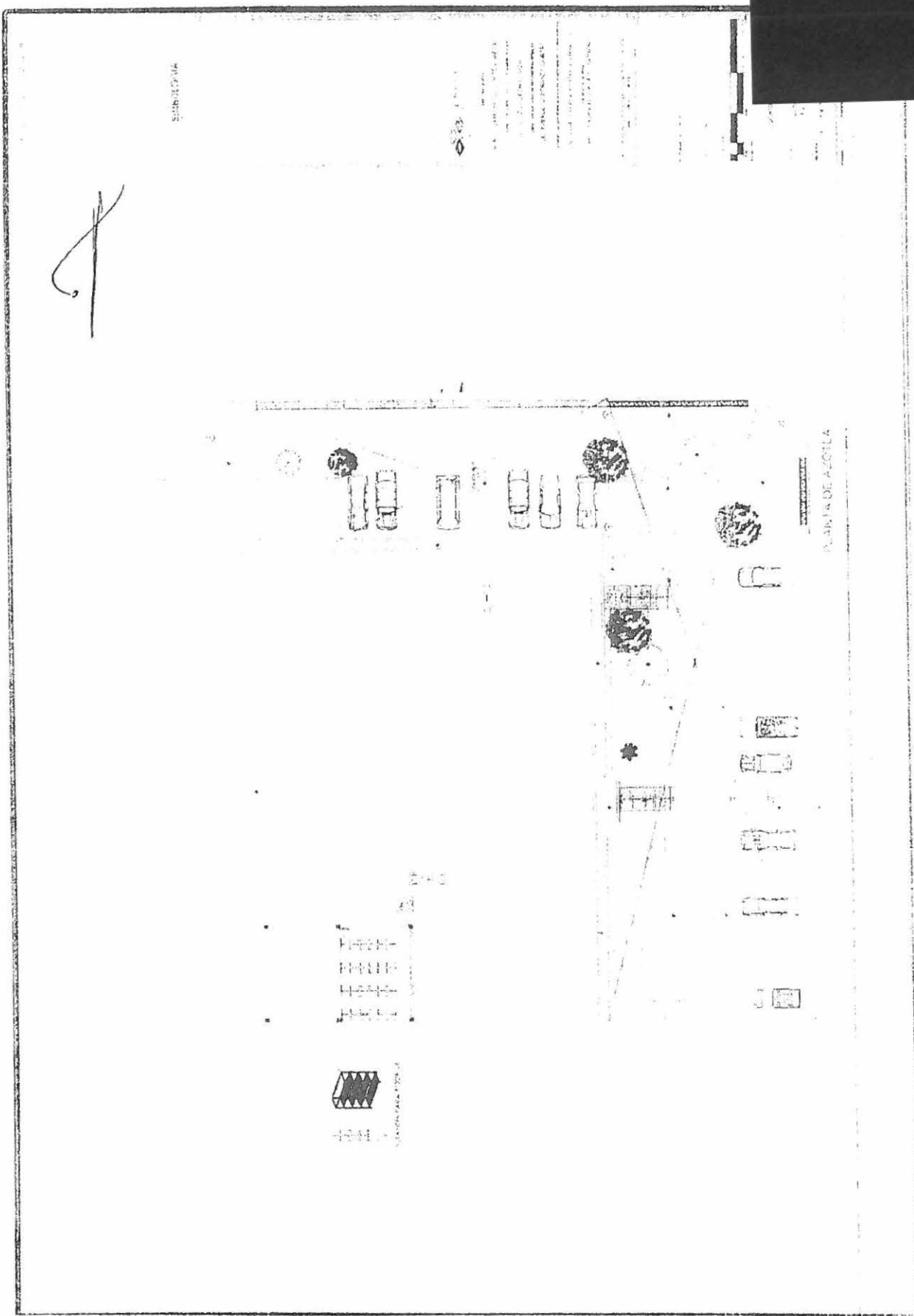


W

2



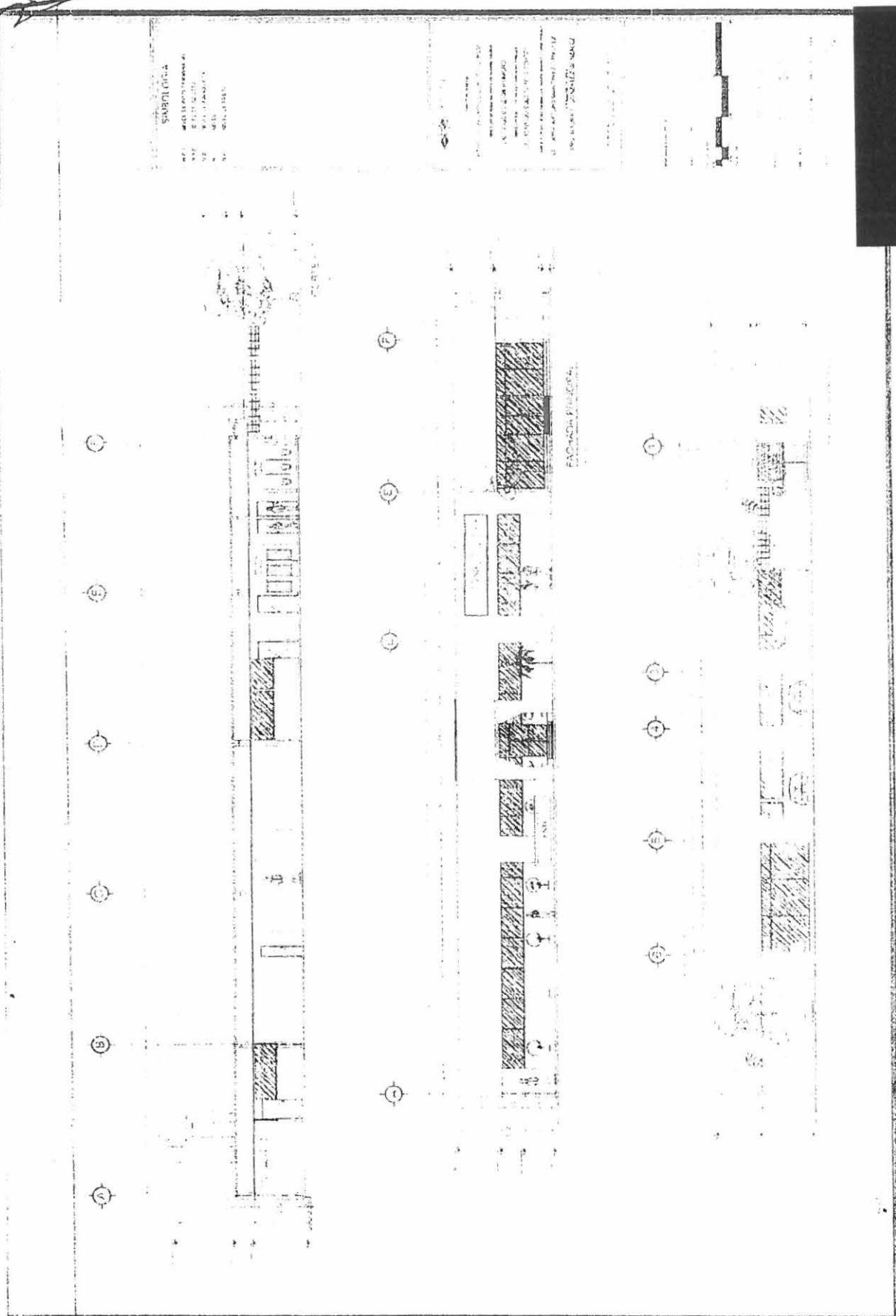
293



PLAN DE ACOILA

SEALING PAPER 1700-10

Handwritten marks:
A large 'Z' or '7' with a horizontal line through it.
The word 'can' written vertically.



294

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Obra Pública:	<i>"Adecuación y mantenimiento del inmueble propio que ocupa la FND en la Coordinación regional sureste y su agencia Mérida, Yucatán; a base de precios unitarios y tiempo determinado."</i>
----------------------	---

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **17 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **De Cosío y Blanco Constructores, S.A. de C.V.**, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los "ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 298 constituyen datos personales, considerados como "información confidencial"**, esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **"información confidencial"** los siguientes datos:

De los **números 1 al 294:** Nombre del ADMINISTRADOR ÚNICO DEL PROVEEDOR: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

Firma y rúbrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 295:** Escritura Pública, existencia legal: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

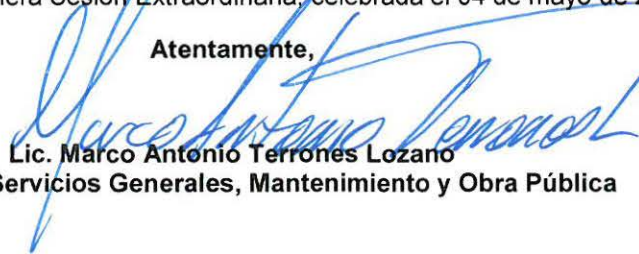
De los **números 296:** Escritura Pública, acreditación de la personalidad: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 297:** Registro patronal ante el IMSS: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal, Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 298:** Registro patronal ante el INFONAVIT: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal, Es por ello que se clasifica como confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, cuyo Titular es el Lic. Marco Antonio Terrones Lozano, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Marco Antonio Terrones Lozano

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública